

## ACTA N° 01-2022

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Once días del mes de Enero Año Dos Mil Veintidós. SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió P.M. Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. Ing. Fredy Dubón Dubón; 5°. Lic. María Cristina Hernández; 9° P.M. Francisco Antonio Cáceres; 10°. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres, y la Secretaria Municipal Interina, Maritza Bexi Tabora Canales que da fe. **Ausentes:** Regidores: 6°. Sr. Ángel Rene Romero Lemus y con excusa del Regidor 7°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora, 8°. Ing. Agr. Edwin Rony Membreño Alvarado, Se procedió como sigue:

### I

#### **COMPROBACION DEL QUORUM.- LECTURA DE LA BIBLIA.- APROBACION DE LA AGENDA.**

**No.1.-** Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **02:41 P.M.-** Luego se procedió a realizar la lectura de la Biblia.

**No.2.-** Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES, 11 DE ENERO DE 2022. 1.COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2.APERTURA DE LA SESIÓN. 3.LECTURA DE LA BIBLIA. 4.LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5.PRESENTACION. 5.1.-** Presentación Plan de Arbitrios/ Categorización o reajustes de Alcantarillado Sanitario/EMASAR. 5.2.- Propuesta de Secretaría Municipal Interina/Incremento a autorizaciones de matrimonios.**6.- INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** 6.1.- Informes de Ingresos de Noviembre/21: Terminal de Transporte; y Diciembre/2021: Mercado Central, Mercado Santa Teresa, Terminal de Transporte y Feria del Agricultor. 6.2.- Nota del Director Municipal de Justicia/Numeración de Licencias para venta Bebidas Alcohólicas 2022. **7.- DICTAMENES VARIOS.** 7.1. Dictamen de Dominio Pleno/Oscar Rolando Alvarado López Y José Arístides Alvarado López. 7.2.- Opinión Legal de solicitud de El Corral sobre devolución por pago impropio de Permisos de Operación de los años 2019 y 2020. **8.- SOLICITUDES VARIAS.** 8.1.- Solicitud de permiso para construcción de un plantel/José René Miranda

Huezo. 8.4.-Solicitud de t́mulos/Vecinos Barrio Santa Eduviges. **9.- CIERRE DE SESI3N. SANTA ROSA DE COPAN, 11 DE ENERO DE 2022.** Se hicieron los siguientes agregados: El Regidor Josafat Portillo que se incluya el punto de Informes de Comisiones; El Gerente de EMASAR que se incluya nota de fortalecimiento sobre una donaci3n a recibir; la cual fue aprobada.

**No.3.- Documento de Plan de Inversiones de Rehabilitaci3n de Rápido Impacto (PIRRI).** El Ing. Javier Deras, Gerente de EMASAR dio un resumen de tal documento el cual presenta por escrito que trata sobre una donaci3n que se recibirá para la rehabilitaci3n del sistema de agua potable administrado por la Empresa de Aguas. Esta Alcaldía ha sido seleccionada entre varias, ya que son pocas las ciudades beneficiadas y ha sido un trabajo de un ańo que se ha invertido para este beneficio. COMENTARIOS: **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Recomienda documentarlo integrando el diseńo de todas las obras con planos para soporte de la Empresa. **ALCALDE MUNICIPAL:** Esta donaci3n nos generar un incremento en nuestro presupuesto; por otra parte recalco que habr una reingeniera de personal en la Empresa de Aguas y es claro que la EMASAR necesita ms fortalecimiento. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibido dicho informe.

## II

### PRESENTACIONES

**No.1.- PRESENTACION PLAN DE ARBITRIOS/PROPUESTA PARA AJUSTE DE TARIFA DE ALCANTARILLADO PERIODO 2022/EMASAR.-** El Ing. Deras, Gerente de EMASAR, expres3 que despu3s de las recomendaciones en sesi3n del 29 de diciembre se han mejorado los reajustes de las tarifas de Alcantarillado 2022. A continuaci3n la presentaci3n:

### SIGUE CUADROS DE TARIFAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO

## FOLIO No.3

Descripcion servicio de alcantarillado	Tarifa	N0. Abonados	total
Domestico De 0.01 A 70,000.00	25	168	L 4,200.00
Domestico De 70,001.00 A 120,000.00	30	396	L 11,880.00
Domestico De 120,001.00 A 220,000.00	35	1,107	L 38,745.00
Domestico De 220,001.00 A 1,000,000.00	40	4,542	L 181,680.00
<a href="#">Tarifa Comercial 1</a>	30	180	L 5,400.00
<a href="#">Tarifa Comercial 2</a>	35	847	L 29,645.00
<a href="#">Tarifa Comercial 3</a>	50	306	L 15,300.00
<a href="#">Tarifa Comercial 4</a>	70	197	L 13,790.00
<a href="#">Tarifa Industrial 1</a>	200	113	L 22,600.00
<a href="#">Tarifa Industrial 2</a>	230	39	L 8,970.00
<a href="#">Tarifa Industrial 3</a>	250	15	L 3,750.00
<a href="#">Categoria Especial</a>	500	4	L 2,000.00
Tarifa 7 Locales Comerciales	200	1	L 200.00
Tarifa 15 Locales Comerciales	260	1	L 260.00
Domestica 1,000,000.01 - 3,000,000.00	70	753	L 52,710.00
Domestica 3,000,000.01 En Adelante	100	84	L 8,400.00
Mesones De 1 - 19 Cuartos	220	10	L 2,200.00
Tarifa 1 - 10 Apartamentos	270	54	L 14,580.00
Tarifa 29 Locales 8 C/u	260	0	L -
		total:	L <b>416,310.00</b>
		12	L 4995,720.00
		<b>ESTIMACION DE RECAUDACION ANUAL</b>	

Cambios de negocios	Categoria 1 Tarifa de Lps. 8.00	Categoria 1 Tarifa con el reajuste de Lps. 30.00
	Cantinas	Cantinas
	Billares	Billares
	Carpinterias	Carpinterias
	Empresas de Madera	Empresas de Madera
	Plomeria	Plomeria
	Taller Radio Mecanico	Taller Radio Mecanico
	Pulperia de segunda categoria venta de L. 0.01-100,00.00	Pulperia de segunda categoria venta de L. 0.01-100,00.00
	Taller de balconeria	Taller de balconeria
	Tapicerias	Tapicerias
	Sastrerias	Sastrerias
	Ebanisterias	Ebanisterias
	Venta de Rosa Usada	Venta de Rosa Usada
	Zapaterias	Zapaterias
	Mquinitas	Mquinitas
	Tiendas Naturistas	Tiendas Naturistas
	Venta De Piñatas	Venta De Piñatas
	Elaboración De Sellos	Elaboración De Sellos

## FOLIO No.4

Cambios de negocios	Categoría No. 2 Tarifa de L 12.00	Categoría No. 2 Tarifa con el reajuste de L 12.00
	Bodegas de puros y otros	Bodegas de puros y otros
	Librerías	Librerías
Pasa Categoría No 3	Taller de refrigeración	Locales ubicados en pasajes comerciales
Pasa Categoría No 3	Taller Mecánico	Estacionamientos
	Locales ubicados en pasajes comerciales	Pulpería de primera Categoría Venta de L 100,00.00 en adelante.
	Estacionamientos	Sala de belleza y barberías
	Pulpería de primera Categoría Venta de L 100,00.00 en adelante.	Casas comerciales de segunda categoría venta de L0.01-150,000.00
	Sala de belleza y barberías	Molinos
Pasa Categoría No 3	Bazar de segunda categoría venta L01.01-150,000.00	oficinas privadas
Pasa Categoría No 3	Taller de enderazo y pintura	Glorietas y casetas
	Casas comerciales de segunda categoría venta de L0.01-150,000.00	Gimnasios
	Molinos	Bienes Raíces
Pasa Categoría No 3	Joyerías y relojerías	Salas De videos
	oficinas privadas	Inversiones
	Glorietas y casetas	Casas de Empeño
	Gimnasios	Tortillerías
Pasa Categoría No 3	Talle de lubricaciones	Pulidos de Pisos
	Bienes Raíces	Talleres Eléctricos
	Salas De videos	Peleterías
	Inversiones	Misceláneas
	Casas de Empeño	
	Tortillerías	
	Pulidos de Pisos	
	Talleres Eléctricos	
	Peleterías	
	Misceláneas	
Pasa Categoría No 3	Venta de embutidos y carnes, negocios de segunda categoría	

## FOLIO No.5

Cambios de negocios	Categoría No. 3 Tarifa de L 18.00	Categoría No. 3 Tarifa con el reajuste de L 50.00
	Depósitos de Licores	Depósitos de Licores
	Empresas Agropecuarias	Empresas Agropecuarias
	Clinicas Y Bufetes	Clinicas Y Bufetes
	Restaurantes de segunda categoría ventas de L 0.01-250,000.00	Restaurantes de segunda categoría ventas de L 0.01-250,000.00
	Bazar de primera categoría venta de L150,000.00 en adelante	Bazar de primera categoría venta de L150,000.00 en adelante
	Centros de Computación	Centros de Computación
	Pupuserías, golosinas y comedores	Pupuserías, golosinas y comedores
	Salas Velatorias	Salas Velatorias
	Reposterías	Reposterías
	Abarroterías y Supermercados	Abarroterías y Supermercados
	Laboratorios Fotográficos	Laboratorios Fotográficos
	Laboratorios Dentales	Laboratorios Dentales
	Ladrilleras y Tejas	Ladrilleras y Tejas
	Negocios de Internet y venta de celulares	Negocios de Internet y venta de celulares
		Taller de refrigeración
		Taller Mecánico
		Bazar de segunda categoría venta de L0-01-150,000
		Taller de enderzado y pintura
		Joyerías y relojerías
		Taller de lubricaciones
		Bienes Raíces
		Venta de Embutidos y carnes, negocios de segunda categoría
		Talabarterías

Cambios de negocios	Categoría No. 4 tarifa de L 23.00	Categoría No. 4 tarifa con el reajuste de L 70.00
	Radio emisoras	Radio emisoras
	Bodegas	Bodegas
	Comerciales	Comerciales
	Distribuidoras y empresa comerciales	Distribuidoras y empresa comerciales
	Fabrica de materiales de construcción	Fabrica de materiales de construcción
	Fabricas de queso	Fabricas de queso
	Casas comerciales de primera categoría venta de L 150,000.01 en adelante	Casas comerciales de primera categoría venta de L 150,000.01 en adelante
	Empresa de bebidas y jugos	Empresa de bebidas y jugos
	Carnicerías	Carnicerías
	Empresas agropecuarias	Empresas agropecuarias
Pasa Categoría No 5	Ferreterías y venta de repuestos	Imprentas
	Imprentas	Discotecas y clubs nocturnos
Pasa Categoría No 6	Laboratorios y análisis clínicos	Empresas de Transporte
	Discotecas y clubs nocturnos	Hospedajes
Pasa Categoría No 6	Farmacias	Venta embutidos y carnes, negocio de primera categoría
	Empresas de Transporte	
	Hospedajes	
Pasa Categoría No 5	Cables y compañías televisivas	
Baja Categoría No 3	Talabarterías	
	Venta embutidos y carnes, negocio de primera categoría	

## FOLIO No.6

Cambios de negocios	Categoría No. 5 tarifa de L 30.00	Categoría No. 5 tarifa con el reajuste de L 200.00
Pasa Categoría Especial	Bancos, aseguradoras y cooperativas	Fabricas de panaderías y reposterías
Pasa Categoría Especial	Beneficios	Colegios, institutps de enseñanza privada
	Fabricas de panaderías y reposterías	Inmobiliarias
	Colegios, institutps de enseñanza privada	Restaurantes de primera categoria venta de L 2500,000.00 en adelante
	Inmobiliarias	Organizaciones no gubernamentales
	Restaurantes de primera categoria venta de L 2500,000.00 en adelante	Oficinas Publicas
	Organizaciones no gubernamentales	Casinos
Pasa Categoría Especial	Gasolineras	Autolotes
	Oficinas Publicas	venta y renta de materiales de construcción
	Casinos	Empresa de armas
	Autolotes	Lavanderías
	venta y renta de materiales de construcción	Cables y compañías televisivas
	Empresa de armas	Ferreterías y venta de repuestos
	Lavanderías	

Cambios de negocios	Categoría No. 6 tarifa de L 80.00	Categoría No. 6 tarifa con el reajuste de L 230.00
	Industrias de segunda categoría	Industrias de segunda categoría
	Hoteles de segunda categoría	Hoteles de segunda categoría
	Lavado de carros /carwash	Lavado de carros /carwash
	Instiuciones Privadas	Instiuciones Privadas

Cambios de negocios	Categoría No. 7 tarifa de L 130.00	Categoría No. 7 tarifa con el reajuste de L 250.00
	Industrias de Primera Categoría	Industrias de Primera Categoría
	Hoteles de pimera categoría	Hoteles de pimera categoría
	Centros Asistenciales	Centros Asistenciales
	Hospitales	Hospitales
	Comerciales, industriales o de servicios	Comerciales, industriales o de servicios
	Cuarteles y Preventivas	Cuarteles y Preventivas
		Farmacias
		Laboratorios y análisis clínico

## FOLIO No.7

Cambios de negocios	Categoría No. 5 tarifa de L.30.00	Categoría Especial tarifa con el reajuste de L.500.00
	Bancos, aseguradoras y coopertivas	Bancos, aseguradoras y coopertivas
	Beneficios	Beneficios
	Gasolineras	Gasolineras
	Supermercados primera categoría venta L.300,00.00 en adelante	Supermercados primera categoría venta L.300,00.00 en adelante

**COMENTARIOS: ALCALDE MUNICIPAL:** A la industria y al comercio grandes, se debe aplicar la tarifa más alta. Hay que cobrarle al más grande para ayudar al más pequeño. **REGIDORA CRISTINA HERNANDEZ:** Nosotros podemos dejar la propuesta a los nuevos corporativos. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** El Plan de Arbitrios puede ser modificado en cualquier tiempo. Las tarifas aprobadas deben ser socializadas y ver el termino de tiempo. En competencia a los patronatos con el cobro de cada cuota estipulada para solicitud de peque de agua, se recomienda a la EMASAR se revise el convenio y regular dichos reglamentos. **REGIDOR NELSON CHACON:** Dar inducción a los patronatos y entregar el reglamento a cada uno de ellos, para que tengan conocimiento en base a qué están cobrando. Que se regule dentro de los patronatos los muchos topes clandestinos que hay en la ciudad. Los patronatos deben tener el respaldo de Desarrollo Social. **ALCALDE MUNICIPAL:** Si es necesario, se debe agregar otra categoría. A partir de Febrero de 2022 se debe comenzar a realizar los cobros aprobados de las tarifas. Solicita al Ing. Deras que en el transcurso de la siguiente semana les hagan llegar a los corporativos la información por escrito de las tarifas que se aprobaron en esta fecha a través de la Secretaría Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Autorizar y aprobar los ajustes de tarifa de Alcantarillado Sanitario, las cuales tendrán vigencia después de la socialización en el presente año 2022; conforme se detallan anteriormente.

**No.2.-** A propuesta del Director de Justicia Municipal, **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Autorizar y aprobar en el Plan de Arbitrios-2022 el incremento a Guías de Traslado para Semovientes y Constancias de Cartas de Venta para Ganado Vacuno, según detalle que a continuación se describe:

### CAPITULO X

#### TASAS ADMINISTRATIVAS Y DERECHOS

ARTICULO 76: EL PAGO DE TASAS ADMINISTRATIVAS Y DERECHOS SE HARA ASI:

CODIGO	VALOR ACTUAL 2021	PROPUESTA 2022
<b>12.5.99.02.44.00</b> <b>(GUIAS DE TRASLADO PARA SEMOVIENTES)</b>	L.20.00 PRECIO UNITARIO	1 A 5 L.50.00 5 A 10 L.100.00
<b>12.5.99.02.20.00</b> <b>(CONSTANCIAS CARTAS DE VENTA GANADO VACUNO)</b>	L.40.00 PRECIO UNITARIO	L.60.00

**No.3.-** A propuesta de la Secretaría Interina, **LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Autorizar y aprobar en el Plan de Arbitrios-2022 el incremento a las autorizaciones de matrimonios civiles según detalle que a continuación se describe:

CAPITULO X

TASAS ADMINISTRATIVAS Y DERECHOS

Artículo No.76: El pago de tasas administrativas y derechos se hará así:

1. AUTORIZACIONES CIVILES

Matrimonios

AÑO 2021 Y AÑOS ANTERIORES	AÑO 2022
<ul style="list-style-type: none"><li>Por cada autorización de matrimonio a domicilio en la ciudad ..... L.2,000.00</li></ul>	L. 2.500.00
<ul style="list-style-type: none"><li>Por cada autorización de matrimonio fuera de la cabecera municipal (se cobrará además por cada kilómetro de distancia L.10.00)..... L.2,000.00</li></ul>	L.2,500.00 (Más 20 por cada km)
<ul style="list-style-type: none"><li>Por cada autorización de matrimonio en el Cabildo Municipal..... L. 400.00</li></ul>	L.500.00

III

**AUDIENCIA**

**No.1.- AUDIENCIA A PRESIDENTA DEL PATRONATO PROMUEVE.** La señora María Nela Orellana agradece el espacio otorgado y manifiesta que siempre tratan de trabajar con transparencia y los fondos son bien invertidos. Por otra parte desde 1997 existen dos solares mismos que se encuentran abandonados y solicita a la Corporación Municipal apoyo con la donación de un solar a cada uno de los señores José Santos Carranza y Amelia Hernández, quienes son personas de muy escasos recursos económicos y se encuentran enfermos. **LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Que los señores antes mencionados remitan una solicitud de donación de solar con una nota de respaldo del patronato para la próxima Corporación Ordinaria.

IV

**INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE**

**No.1.- INFORMES DE INGRESOS DE NOVIEMBRE/21: TERMINAL DE TRANSPORTE; Y DICIEMBRE/2021: MERCADO CENTRAL,**

**MERCADO SANTA TERESA, TERMINAL DE TRANSPORTE Y  
FERIA DEL AGRICULTOR.**

**TERMINAL DE TRANSPORTE**

<b>Ingresos Octubre /2021</b>	<b>Ingresos de Nov/2021</b>
L. 70,272.00	L. 71,573.00
<b>Egresos Octubre /2021</b>	<b>Egresos Nov /2021</b>
-0-	-0-

**MERCADO CENTRAL**

<b>Ingresos Noviembre /2021</b>	<b>Ingresos Diciembre /2021</b>
L. 123,556.58	L. 207,717.80
<b>Egresos Noviembre 2021</b>	<b>Egresos Diciembre 2021</b>
-0-	-0-

**MERCADO SANTA TERESA**

<b>Ingresos Noviembre /2021</b>	<b>Ingresos de Diciembre/2021</b>
L. 70,306.00	L. 81,727.91
<b>Egresos Noviembre 2021</b>	<b>Egresos Diciembre 2021</b>
-0-	-0-

**FERIA DEL AGRICULTOR**

<b>Ingresos Noviembre /2021</b>	<b>Ingresos Diciembre /2021</b>
L. 23,735.00	L. 37,490.00
<b>Egresos Noviembre 2021</b>	<b>Egresos Diciembre 2021</b>
-0-	-0-

**TERMINAL DE TRANSPORTE**

<b>Ingresos de Nov/2021</b>	<b>Ingresos de Dic/2021</b>
L. 71,573.00	L. 84,115.00
<b>Egresos Nov /2021</b>	<b>Egresos Dic /2021</b>
-0-	-0-

**VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Admitir los informes que anteceden, los cuales quedan bajo custodia en la Secretaría Municipal.

**No.2.- NOTA DEL DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA/NUMERACIÓN DE LICENCIAS PARA VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS 2022.** El Alcalde Municipal dio lectura a la nota en la cual solicita la autorización para emitir la licencia de venta de bebidas alcohólicas con la numeración de 1 en adelante para el periodo fiscal 2022.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar al departamento Municipal de Justicia para que proceda a emitir un nuevo correlativo en las Licencias de Ventas de Bebidas Alcohólicas para el periodo fiscal 2022.

**No.1.- REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Presenta el siguiente Informe de la Feria del Agricultor, el que LITERALMENTE DICE: **AYUDA MEMORIA REUNION FERIA DEL AGRICULTOR. ANTECEDENTE:** En cumplimiento al acuerdo emitido por la Honorable Corporación Municipal mediante acta No. 24 de fecha 16 de diciembre 2021, en la cual se nombró una Comisión para que procediera a buscar una solución referente a la situación actual de la Feria del Agricultor. **DESCRIPCION GENERAL DE LA REUNION:** La reunión se realizó con el fin de analizar los procedimientos que se han realizado hasta la fecha para la recuperación de morosidad y cuantos locales está en uso actualmente y si todos tienen su respectivo permiso de operación. **OBJETIVOS Y FINALIDADES DE LA REUNION:** El objetivo principal es verificar el cumplimiento en base a Ley para la recuperación de la morosidad, como también solicitar al jefe de Control Tributario un informe detallado de todos los arrendatarios que están al día con el pago del permiso de Operación de Negocio, en base a lo que se analice se realizaran las recomendaciones respectivas. **ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA FERIA:** Para proceder a conformar un Comité o Junta Directa en la Feria del Agricultor se debe tomar en cuenta solo a personas que están arrendando dentro de la Feria como también que están al día en el pago de los impuestos y tasas, para que de esa manera puedan tomar decisiones en referencia al funcionamiento y cumplimiento en base a Ley. **CONVOCATORIA ALGUNOS ARRENDATARIOS:** En base al acuerdo realizado en la reunión sostenida el día miércoles 5 de enero del presente año se procedió a cumplir con la visita de campo en la cual se conversó con los arrendatarios que según los informes de la Administración se encuentran en morosidad para explicar que se estaba dando seguimiento a la recuperación de la morosidad ya que algunos de ellos se encontraban con varios años sin pagar y que debían ponerse al día o firmar un pagare en el cual se comprometían a cancelar de forma mensual la morosidad, de lo cual se llegó a un acuerdo con cada uno de ellos quienes aceptaron a firmar un pagare. **PARTICIPANTES EN LA REUNION:** Se conto con la presencia de MIRIAM AGUILAR, Regidora Municipal, EDGAR MALDONADO, Gerente de Finanzas, PEDRINA MURCIA, Administradora Feria del Agricultor e IRMA RODRIGUEZ, Auditora Interna. **DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA Y DISCUSION DE ALGUNOS ASUNTOS:** La Administradora manifestaba que se está pagando por el alquiler de un terreno grande pero que actualmente solo se está usando la mitad del mismo debido a que algunos arrendatarios se han retirado y otros tienen sus locales cerrados. La Administradora expone que ya se han realizado requerimientos de pago a varios arrendatarios desde años anteriores y que los mismos tienen firma de recibido, como evidencia del procedimiento que se ha realizado. La Regidora Aguilar manifestó que para el uso de los baños es necesario que exista un Comité o Junta Directiva y que sean ellos quienes decidan sobre el uso de estos y que se debe hacer, así como en la Terminal. El Gerente de Finanzas manifiesta que se debe continuar con el procedimiento de recuperación de morosidad ya que en la Feria se han realizado requerimientos de pago y que en este año ya debía procederse al cierre debido a que no se ha recibido respuesta de cancelar la deuda por parte de los arrendatarios. La Auditora procederá a enviar al jefe de Control Tributario un memorándum en el cual debe solicitar un informe detallado de todos los arrendatarios que están al día con el permiso de operación de negocio. Según Control Tributario solo tiene registro de 51 arrendatario de los cuales en el año 2021 presentaron declaración para permiso de operación 7 arrendatarios. **TEMATICA A TRATAR POR POSIBLES PROBLEMAS A FUTURO:** La administración debe dar seguimiento a la documentación firmada por cada arrendatario con respecto a la recuperación de la morosidad y mandar un informe detallado a la Corporación del cumplimiento de este compromiso firmado por cada uno y así evitar que nuevamente se acumule la morosidad, porque será su responsabilidad como administración, como también se debe estar pendiente a la información que la administración remita para tomar las medidas que correspondan en base a Ley. La administración debe informar de manera detallada la recuperación mensual de la morosidad en base a la documentación de respaldo así mismo

## FOLIO No.12

si existiere futuras deudas proceder de inmediato a documentar e informar el procedimiento realizado, como también hacer mención en los informes de deudas que son incobrables debiendo presentar justificación por cada caso para que la Corporación lo analice y tomen decisiones en base a Ley. La administración debe elaborar un análisis mensual, trimestral, anual y enviarlo a la Gerencia Financiera para la toma de decisiones ante la Corporación y de esa forma se evitarán cuestionamiento en el futuro. La Corporación debe analizar la situación actual por el gasto de operación de la Feria ya que es mayor a los ingresos, esto con el fin de evitar cuestionamientos en futuro, ya que debe ser autosostenible. Con respecto al personal que labora para la Feria pues actualmente se tiene el apoyo por parte del Departamento de Justicia con la presencia de policías municipales y con referencia a las personas que laboran como vigilante ellos deben ser más supervisados por el Director de Justicia ya que se tiene entendido que él es el responsable del Área de Seguridad de la Municipalidad. Queda pendiente el informe que remitirá el Jefe de Control Tributario en el cual se le solicito que debe detallar cuantos arrendatarios están registrados en la Feria del Agricultor, como también quienes están pendientes de pagar el permiso de operación y desde que año. Así mismo debe remitir esta información de las otras dependencias municipales como ser mercado Central, Santa Teresa y Terminal de Transporte para proceder a dar seguimiento y tomar decisiones al respecto. **ACUERDOS Y SUGERENCIAS:** La Comisión llego al acuerdo que se procediera a realizar una visita de campo para tratar el asunto de la morosidad con cada uno de los arrendatarios que tienen deuda de lo cual la Gerencia Financiera y Auditoría Interna se avocaran a la Feria del Agricultor, para que se hablara con cada arrendatario explicándoles que se estaba dando seguimiento a la recuperación de la morosidad y la situación de la Feria en la que hay algunos arrendatarios que tienen deuda desde el año 2015 y que de no realizar la cancelación de la deuda se debe firmar un pagare, para que esta sea cancelada de forma mensual en base a lo que cada arrendatario tenga la posibilidad siempre y cuando este en base a Ley. En cumplimiento a lo antes expuesto se procedió a realizar dicha actividad llegando a un acuerdo con los arrendatarios obteniendo los siguientes resultados:

N°	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIDAD	VALOR DE LA DEUDA	TOTAL DE CUOTAS	FECHA DE LA FIRMA DEL PAGARE
1	ALMA LETICIA CABALLERO GONZALEZ	1323-1994-00004	4,110.00	( 5 )MESES DESDE ENERO A MAYO DEL 2022	07 DE ENERO DEL 2022
2	BLANCA MARGARITA VASQUEZ MARTINEZ	1319-1984-00034	7,000.00	( 14 )MESES DESDE ENERO 2022 A FEBRERO 2023	07 DE ENERO DEL 2022
3	ODALIS YAMILETH CABALLERO GONZALES	1323-1983-00096	14,160.00	( 14 )MESES DESDE ENERO 2022 A FEBRERO 2023	07 DE ENERO DEL 2022
4	YINA ESCALANTE CABALLERO	0801-2000-06866	7,980.00	( 8 )MESES DESDE ENERO A AGOSTO 2022	07 DE ENERO DEL 2022
5	LUDIN ELISBETH CRUZ CABALLERO	1323-1990-00081	4,300.00	( 9 )MESES DESDE ENERO A SEPTIEMBRE 2022	07 DE ENERO DEL 2022
6	MARIA NATIVIDAD FLORES HERRERA	1310-1978-00111	2,650.00	( 6 )MESES DESDE ENERO A JUNIO 2022	07 DE ENERO DEL 2022
7	ELMER FRANCISCO ARITA ROSA	0401-1978-00201	8,130.00	( 8 )MESES DESDE ENERO A AGOSTO 2022	07 DE ENERO DEL 2022
8	AMPARO FUENTES	0406-1966-00130	10,230.00	( 7 )MESES DESDE ENERO A JULIO 2022	07 DE ENERO DEL 2022
9	ANA RUTH ORELLANA PEREZ	1313-1972-00306	20,850.00	( 9 )MESES DESDE ENERO A SEPTIEMBRE 2022	10 DE ENERO DEL 2022
10	SONIA MARILU CABALLERO GONZALES	1323-1986-00032	1,210.00	( 1 )MES DE ENERO	7 DE ENERO DEL 2022
11	RICCSY YOSSELIN ESCALANTE CABALLERO	0801-2000-06866	7,980.00	( 8 ) MESES DESDE ENERO A AGOSTO 2022	7 DE ENERO DEL 2022
TOTAL DEUDA DOCUMENTADA			84,490.00		

**SUGERENCIAS:**

1. La administración debe llevar un registro actualizado de los arrendatarios que tienen su permiso de operación vigente, y verificar si están solventes con la municipalidad y posteriormente informar para que las áreas responsables de recaudar como ser Control Tributario proceda inmediatamente.
2. Control Tributario debe llevar un registro detallado de los arrendatarios de cada dependencia y en este caso el de la Feria del Agricultor en el cual se pueda verificar de manera inmediata como está la situación de cada arrendatario.
3. La administración debe enviar un detalle de los arrendatarios que conforman la Feria del Agricultor a la Corporación Municipal y solicitar se proceda a nombrar una Junta Directiva o un Comité, las personas que sean juramentadas deben ser exclusivamente arrendatarios no se debe aceptar personas ajenas a las Feria.
4. Se debe analizar la posibilidad que después que se conforme el Comité o Junta directiva ellos se hagan responsables del manejo de los servicios sanitarios para un mejor control.
5. Control Tributario debe informar a la Unidad de Auditoria la situación con los permisos de operación y con el pago de otros impuestos de cada arrendatario de los Mercados, Terminal de Transporte y Feria del Agricultor para la toma de decisiones posteriormente,
6. Analizar que se puede hacer para utilizar todo el terreno que se está alquilando para que de esta manera se pueda aprovechar el mismo, como también ver si se puede obtener más ingresos para que sea sostenible esta dependencia municipal.
7. La administración debe informar por escrito a la Gerencia Financiera, Recursos Humanos o Dirección de Justicia de cualquier situación que se presente en la Feria del Agricultor para llevar un mejor orden operativo, y así poder analizar la situación y poder tomar decisiones y evitar cuestionamientos en el futuro.
8. La administración debe llevar un registro sobre el seguimiento para la recuperación de la morosidad en base a la documentación firmada y enviar el informe a la Gerencia Financiera para analizar el procedimiento que se realizara posteriormente.
9. La administración en los informes presentados a Corporación siempre debe hacer un detalle de las actividades realizadas en lo referente a recaudación de ingresos, recuperación de morosidad, nuevos arrendatarios, todo lo concerniente a esta dependencia.
10. De forma conjunta la Administración y Control Tributario deben realizar verificación en campo en base a los registros que Control y la administración manejan y hacer una depuración con su debido respaldo para que ambas áreas cuenten con información actualizada y veraz.
11. Por algunas situaciones que se han presentado en la Feria del Agricultor y por algunos comentarios realizados por la administración actual en referente al trato personal que obtenido durante todos estos años por algunos arrendatarios se sugiere la contratación de otra persona para que administre esta dependencia siempre y cuando cumpla con el perfil en base a Ley. Sin más que tratar se dio por cerrada la reunión. **COMISION FERIA DEL AGRICULTOR**

**COMENTARIOS:** **ALCALDE MUNICIPAL:** Los arrendatarios que tienen deudas, que firmen pagarés para recuperar la mora. Una salida sería alquilarle a Miguel Tábora y que todos se trasladen para ese lugar. **ASESOR LEGAL:** Habría que hablar con las personas y hacerles ver el compromiso que tienen. Los pagarés no garantizan de que ellos van a cumplir con sus compromisos. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Se debe seguir dando seguimiento a esa mora y que la situación de la feria se solvente. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibido dicho informe, el cual queda bajo custodia de Secretaría Municipal.

**No.2.- VICE-ALCALDESA:** A) Presenta una nota de la Comisión Ciudadana de Desarrollo Económico, firmada por la Licenciada Suyapa Fajardo, en la que solicitan espacio corporativo para socializar la Política

Territorial de Desarrollo Económico, como una herramienta importante para las autoridades municipales y que puede proporcionar opciones de acción a los problemas sobre la situación de la economía y empleo causados por la pandemia. B) Presenta por escrito las acciones realizadas en los OMCSC, provenientes del Comité de Análisis 2021 en coordinación con la Subsecretaría de Seguridad en Asuntos Internacionales y la Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional (UTECD).

**No.3.- LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Solicitar a la Junta Directiva del Comité Pro-manejo del Megaparque que presente un informe y posteriormente proceder a que la Municipalidad recupere nuevamente el manejo del parque infantil.

**No.4.- REGIDORA CRISTINA HERNANDEZ:** Informa verbalmente que ha estado realizando actividades culturales que han sido todo un éxito y dentro de ellas: A) Se realizaron dos conciertos dedicados al Señor Alcalde, pero lo disculpó por la ausencia. B) Concierto con los niños, disculpe la ausencia del Señor Alcalde, el concierto fue un éxito. C) Se organizó el nacimiento y se tuvo la audiencia de varios turistas con la sorpresa de que lanzaron dinero y se recogieron L.1,175.00, el que será utilizado para cubrir algunas actividades. D) Por cambio de fecha de parte del señor Alcalde, se entregará el niño el 3 de febrero a causa de la pandemia. E) Se le ha estado dando seguimiento a lo de los faroles con lo que se quiere que estén listos para el 25 de enero para la toma de posesión y con el objetivo de recuperar el espacio público y no poner los portones.

**No.5.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Presenta por escrito el siguiente informe: **INFORME COMISION INFRAESTRUCTURA.** Fecha:05-01-2022. Asunto: Inspección de campo en diferentes puntos de la ciudad a petición de los ciudadanos. Participantes: Técnicos: Belarmino Martínez, Osman Rodríguez Duarte, Melvin Núñez, y Lic. Josafat Portillo. El día miércoles 05 de enero 2022, a las 08:30 am acompañados con las personas antes mencionadas, nos apersonamos a diferentes puntos de la ciudad y dar respuestas a denuncias y peticiones de los ciudadanos. **Caso 1:** Solicitud de un terreno en carácter de donación por miembros de la iglesia Ministerio Cristiano Vida, representada por el pastor Faustino López Villamil, María Angelina Serrano, Leonel Serrano, en el Sector Los Plancitos. Nos apersonamos al lugar, se les preguntó a los representantes si el lote es municipal, respondiendo que sí, se les explicó que el señor Santos Contreras lo había solicitado a la municipalidad y se le denegó, al parecer lo solicitó bajo la figura de título supletorio, se les explicó que hay que investigar la legalidad de dicho caso, posteriormente dar una respuesta a su petición. **Caso 2:** Solicitud de dominio pleno por los señores: Oscar Rolando Alvarado y José Alvarado, en el sector Barrio Santa Teresa, Loma Linda

parte alta, con un área de 551.72 metros cuadrados equivalente a 796.31 varas cuadradas. Se les explicó que es área municipal, y en vista que es una curva pronunciada, que sean los técnicos que punteen con 4 puntos para evitar la curva y dejar más amplio el derecho de vía, posteriormente se elabora el dictamen y la corporación considera al respecto. **Caso 3:** Solicitud de dominio pleno por el señor José Domingo Ramírez. Sector Barrio Santa Teresa, cuesta la fiera. El señor Ramírez manifiesta que cuanto proyectaron la calle, le quitaron parte de su terreno hoy pide compensación de la misma, el técnico de catastro Belarmino explicó que ya tenía conocimiento de dicho caso y que en otra oportunidad verificará medidas, posteriormente elaborará dictamen. **Caso 4:** Solicitud de dominio pleno por la señora Fátima Marilú Lara del sector Miraflores. Se verificaron las medidas conforme a documento de compra venta, la poligonal sur, que colindan con la quebrada, se reconsideró, por pasar el límite de quebrada, asimismo, se le recordó obtener las constancias de dos colindantes y que el área solicitada restara por reubicación de poligonales, posteriormente el departamento de catastro dictaminara conforme. **Caso 5:** Solicitud cambio de uso de suelo por el señor Carlos Humberto Lémuz L. en el sector El Salitrillo. Área a urbanizar 13.58 manzanas. Uso de suelo: interés forestal según mapa de zonificación. Intención: Urbanización Rural "Divina Misericordia. Se inspeccionó el lugar y en efecto se constató que dicha área de 28 manzanas se encuentra dentro del perímetro de interés forestal según mapa de zonificación, densidad de plantas jóvenes (coníferas) por partes del terreno, siete casas construidas. Manifiesta el señor Lemuz que de aprobarse dicho proyecto se compromete a proyectar la calle municipal y que el resto de 20 manzanas se compromete a dejarlo como zona de interés forestal. Asimismo, se le recomienda hacer un inventario de arboles (Pinos), o plan de salvamento.

**No.6.- REGIDOR NELSON CHACON:** A) Informa que se reunió con el CODEM y se acordó que enviarán una nota al Jefe Departamental solicitando la escuela Jesús H. Claudino para poder hacer inventario del gimnasio sobre las donaciones. Realizar una visita a dicha escuela para ver si cumple con el espacio y los servicios públicos. B) Se realizó visita para supervisar el proyecto de Barrio Los Angeles, además estuvieron presente los encargados del proyecto y representantes de las empresas. El acuerdo fue que el gobierno local brinde apoyo al proyecto y que las empresas brinden como contraparte el cemento acelerante. C) También se realizó visita al proyecto Adelante Teletón, el cual también tiene el apoyo del gobierno local. D) Se expresa el agradecimiento al Diputado Roy Cruz por el apoyo a los proyectos de infraestructura.

## VI

### DICTAMENES VARIOS

**No.1.- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO/OSCAR ROLANDO ALVARADO LÓPEZ Y JOSÉ ARÍSTIDES ALVARADO LÓPEZ.**

Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el Remanente que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.-

**Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N° 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR Y CON LA ABSTENCIÓN DEL VOTO DEL SEÑOR ALCALDE POR EL LASO FAMILIAR QUE LES UNE CON LOS INTERESADOS LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a los señores **OSCAR ROLANDO ALVARADO LÓPEZ**, con identidad No. 0401-1978-02032, y **JOSÉ ARÍSTIDES ALVARADO LÓPEZ**, con identidad No. 0401-1977-00575; un terreno ubicado antes Barrio Santa Teresa, SRC; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **Del Punto 0 al Punto 1** con Rumbo Este 28.85 Metros con Calle de Por Medio, **Del Punto 1 al Punto 2** con Rumbo Sur 4.25 Metros con Calle de Por Medio, **del Punto 2 al Punto 3** con Rumbo Sur 3.73 metros con Calle de Por Medio, **del Punto 3 al Punto 4** con Rumbo Oeste 17.16 Metros con Calle de Por Medio, **del Punto 4 al Punto 05** con Rumbo Oeste 3.24 Metros con Calle de Por Medio, **del Punto 5 al Punto 6** con Rumbo Oeste 8.58 Metros con Calle de Por Medio, **del Punto 6 al Punto 7** con Rumbo Norte 5.61 con Oscar Rolando López Alvarado y José Arístides Alvarado López, **del Punto 7 al Punto 8** con Rumbo Norte 6.94 Metros con Oscar Rolando Alvarado López y José Arístides Alvarado López, **del Punto 8 al cierre del polígono** con Rumbo Norte 7.20 Metros con Oscar Rolando Alvarado López y José Arístides Alvarado López. El cual tiene un **área total** de **429.15 MTS<sup>2</sup>** equivalente a **615.51 VRS<sup>2</sup>**. El valor del inmueble asciende a un total de **Lps. 643,725.00**, debiendo pagar el interesado el **25%** (Veinticinco por Ciento) del valor catastral, el cual asciende a **L.160,931.25**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente el número **SEIS (6)** del tomo **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309)**, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán.

**No.2.- OPINIÓN LEGAL DE SOLICITUD DE EL CORRAL SOBRE DEVOLUCIÓN POR PAGO IMPROCEDENTE DE PERMISOS DE OPERACIÓN DE LOS AÑOS 2019 Y 2020.** Se dio lectura a la opinión que LITERALMENTE DICE. – **OPINION LEGAL.** Conforme consulta que se me formulo por parte de La Corporación Municipal, en relación a **La**

**Solicitud de Devolución por pago Improcedente de Permisos de Operación de los años 2019 y 2020**, presentada por el Representante Legal de la **Sociedad Mercantil Agro Industrias El Corral S de R. L.**; me permito brindar mi opinión o criterio legal al respecto, el cual se basa en lo que a continuación expongo: **PRIMERO**: Conforme establece el artículo 25 numerales 7, 11 y 21 de la Ley de Municipalidades, La Municipalidad como máxima autoridad dentro del término Municipal, tiene la facultad plena de **Aprobar anualmente el Plan de Arbitrios**, Igualmente goza de la facultad de aprobar o improbar todo tipo de solicitudes sometidas a su consideración, como es el caso de la antes citada. **SEGUNDO**: Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 74 y 75 de la Ley de Municipalidades en relación con los artículos 75, 76, 147 del Reglamento General de La Ley de Municipalidades. Compete a las municipalidades crear, reformar o derogar tasas por prestación de servicios municipales directos o indirectos y a razón de utilización de bienes municipales o ejidales, dentro del término municipal, y mediante la aprobación del respectivo Plan de Arbitrios. **TERCERO**: La Autonomía Municipal que establece La Constitución de la Republica como Ley Primaria, asimismo La Ley de Municipalidades y su Reglamento en sus artículos 12, 12 A-3 de la Ley de Municipalidades, derecho que se ampara en el Principio de Subsidiariedad, otorga facultades para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio, Recursos estos que se hicieron efectivos en la circunscripción nacional sobre la cual tiene plena autoridad la Municipalidad de Santa Rosa de Copan. **CUARTO**: El artículo 75 de la Ley de Municipalidades, en relación con los artículos 75 y 152 literal c numeral 2 del Reglamento de la Ley le da Potestad a La Municipalidad para aplicar impuestos o tasas, como lo es el caso del que se esgrime en la solicitud. Si bien es cierto que se tiene esa facultad, no es menos cierto que según lo revisado no se encuentra establecido un mecanismo en el Plan de Arbitrios en esos años para cobro en razón de que dicha empresa no tiene establecida sede, oficina o local en esta ciudad, por ende considero que dicha solicitud es procedente pero no vía devolución; pues el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece claramente que Las Municipalidades no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, sus multas, las normas o cualquier otro recargo, **salvo en los casos que las respectivas leyes lo permitan. En Resumen es consecuente señalar que no procede una devolución pero si podría proceder una aplicación de los valores pagados del 2019 y 2020 a pago de otros impuestos o tasas posteriores.** **POR TANTO**: A razón de lo antes señalado es que me pronuncio y emito una **Opinión Legal Favorable parcialmente a la Petición**, criterio este que puede o no ser tomado en cuenta por parte de la Corporación Municipal y discutir su aprobación o no en Sesión de Corporación. Santa Rosa de Copan, 11 de Enero de 2022. **Abogado NELSON JAVIER CABRERA MATEO. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA**: A) Admitir la opinión legal que antecede. B) Previo a tomar una decisión, se solicita al Departamento de Control Tributario emita su opinión o dictamen respectivo.

VII

**SOLICITUDES VARIAS**

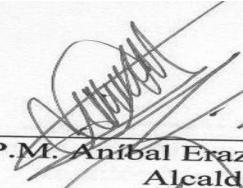
**No.1.-SOLICITUD DE PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL/JOSÉ RENÉ MIRANDA HUEZO.-** Se dio lectura a la solicitud del Señor José René Miranda Huezo en la que solicita permiso para hacer un plantel en un lote ubicado en la Colonia Los Pinares en la parte de atrás del taller Industrial Cesar/Servifrenos Evans y que colinda con la Gasolinera Puma Universidad. El motivo de tal plantel obedece a que el señor Miranda necesita instalar un taller de mecánica. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma a la Comisión de Infraestructura a efecto que emita el dictamen correspondiente.

**No.2.-SOLICITUD DE TÚMULOS/VECINOS BARRIO SANTA EDUVIGES.** Se dio lectura a la solicitud remitida por los vecinos del Barrio Santa Eduviges en la que solicitan la construcción de unos túmulos atrás del Kinder Bosque Infantil, debido a que ha habido mucho accidentes de motos y de taxis. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma a la Comisión Vial y Comisión de Infraestructura a efecto que emitan el dictamen correspondiente.-

VIII

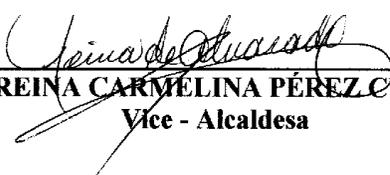
**CIERRE DE LA SESION**

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **7:10 P.M.**



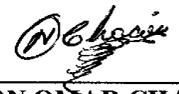
---

P.M. Anibal Erazo Alvarado  
Alcalde



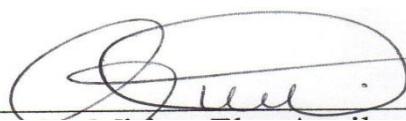
---

P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR  
Vice - Alcaldesa



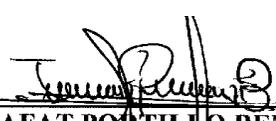
---

SR. NELSON OMAR CHACÓN  
Regidor Municipal N°.1



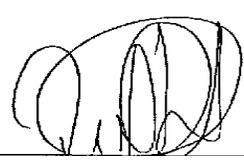
---

P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIANO  
Regidor Municipal No.2



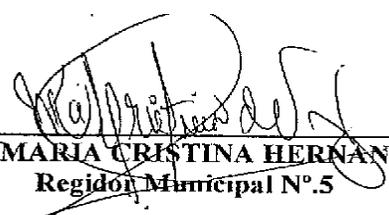
---

LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ  
Regidor Municipal N°.3



---

ING. FREDY DUBON DUBON  
Regidor Municipal No.4



---

LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ  
Regidor Municipal N°.5

  
\_\_\_\_\_  
**SR. FRANCISCO ANTONIO CÁCERES**  
**Regidor Municipal N°.9**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES**  
**Regidor Municipal N°.10**



  
**S.B. MARITZA BEXI MARITZA TABORA**  
**Secretaria Municipal Interina**

**==== SIGUE ACTA No.02 ====**

## ACTA N° 02-2022

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Dieciocho días del mes de Enero Año Dos Mil Veintidós. SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió P.M. Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. Ing. Fredy Dubón Dubón; 5°. Lic. María Cristina Hernández; 8°. Ing. Agr. Edwin Rony Membreño Alvarado 9° P.M. Francisco Antonio Cáceres; 10°. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres, y la Secretaria Municipal Interina, Maritza Bexi Tabora Canales que da fe. **Ausentes:** P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa; Regidores: 6°. Sr. Ángel Rene Romero Lemus y con excusa del Regidor 7°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora, , Se procedió como sigue:

### I

#### **COMPROBACION DEL QUORUM.- LECTURA DE LA BIBLIA.- APROBACION DE LA AGENDA.**

**No.1.-** Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **02:50 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración por la Regidora Cristina Hernández.

**No.2.-** Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES, 18 DE ENERO DE 2022.** 1. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** 2.**APERTURA DE LA SESIÓN.** 3.**LECTURA DE LA BIBLIA.** 4.**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** 5.**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No.01-2022 DE SESION ANTERIOR.** 6. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** 6.1.- Informe de Diciembre/21: Auditoría Interna.6.2.- Informe de Auditoría practicada a la Obras Públicas de Julio/2015 a Diciembre/2020/Auditoría Interna. 7.- **INFORMES DE COMISIONES.** 8.- **MOCIONES Y PETICIONES.** 9.- **DICTAMENES VARIOS.**9.1.- Dictamen de Dominio Pleno/Gabriela Pineda Alvarado. 9.2.- Notificación de Residenciales Valle de Ángeles/ San Martín y Bella Aurora II Etapa. 9.3.- Opinión Legal sobre la solicitud de dominio pleno/el señor Ernesto José López Perdomo. 9.4.- Opinión Legal sobre el dictamen de dominio pleno/Pedro Acevedo. 9.5.- Dictamen de Solicitud sobre Devolución por Pago Improcedente /Agroindustrias Del Corral/Depto. Control Tributario.10.- **SOLICITUDES VARIAS.** 10.1. Solicitud Cambio uso de suelo/Norma Aracely Gómez. 10.2.-Solicitud de Dominio Pleno/Marvin

Otoniel Erazo Chacón. 10.3. Solicitud de reconsideración porcentaje valor catastral del Dominio Pleno/José Edgardo Tábor Valenzuela. 10.4.- Solicitud de reconsideración porcentaje valor catastral del Dominio Pleno/José Javier Calderón Guzmán. 10.5.-Solicitud de construcción de gradas fuera de la vivienda/Sandra Suyapa Morán Aguilar. 10.6.- Solicitud de Venta de Bebidas Alcohólicas/Carlos Roberto Murillo García.10.7.-Solicitud de dominio pleno del terreno de la Escuela PROHECO San José de Boca del Monte. **11.-CIERRE DE SESIÓN.SANTA ROSA DE COPAN, 18 DE ENERO DE 2022;** agregándose los siguientes documentos: El Regidor Josafat solicita se agregue el punto de Asuntos Varios y sus recomendaciones; solicitudes: Rendición de Cuentas, Recurso de Balance, nota del Regidor Evis Santos, nueva incapacidad del Abog. Jhony Fuentes, solicitud de la Comisión de Educación y Cultura, Federación Nacional de Ajedrez, Federación Nacional de Voleibol, y Asociación Santarrosense.

**No.3.-** El ciudadano Abog. Dovin Posadas expresa que hizo acto de presencia a la presente sesión de corporación en representación propia y de la sociedad civil y además como directivo miembro de contadores, para tener acercamiento con la municipalidad con el fin de tener conocimientos administrativos. Aprovecha para agradecer a la Corporación Saliente y a los que quedan también, y como ciudadano expresa que tiene el compromiso de sumarse como veedor y saber qué es lo que pasa, motivándoles a que continúen siendo ciudadanos de bien para nuestro municipio, y por su parte continuar colaborando con el desarrollo de la ciudad. Manifiesta que se retome el tema del comisionado ya que las funciones no pueden paralizarse, nombrar a un interino sería saludable mientras el actual comisionado se recupere.

**No.4.- NOTA:** La presente Acta Número 02-2022, de fecha Dieciocho de Enero del año 2022, se aprueba y se ratifica en esta misma sesión, lo anterior acorde a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Municipalidades el cual establece *“Las resoluciones de la Corporación Municipal quedarán firmes en la misma o en la siguiente sesión y entrarán en vigencia una vez aprobadas, salvo que sean de alcance general, en cuyo caso deberán previamente publicarse”*.

### II

**No. 1- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 01-2022 DE SESION ANTERIOR.** - la cual fue aprobada.

### III

**INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE**

**No.1.- INFORME DE DICIEMBRE/21: AUDITORÍA INTERNA.** El Alcalde Municipal dio lectura al Informe de Auditoría Interna Municipal, correspondiente al mes de Diciembre de 2021. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Dar por recibido el informe del mes de Diciembre de 2021 del Departamento de Auditoría Interna. Dicho Informe contiene: Actividades Realizadas, Ingresos por algunas dependencias y Anexos. El informe queda en guarda y custodia en la Secretaría Municipal.

**No.2.- INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LA OBRAS PÚBLICAS DE JULIO/2015 A DICIEMBRE/2020/AUDITORÍA INTERNA.** El Alcalde Municipal dio lectura a dicho informe que es producto de la auditoría practicada a la División de Infraestructura y Gestión Urbana para verificar el cumplimiento en la ejecución de proyectos en base a lo presupuestado y a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales del presupuesto, como también verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas, este procedimiento se ejecuta fundamentado en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado de la Constitución de la República, al Tribunal Superior de Cuentas; y en cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo del año 2021. Además, de contener otros puntos importantes, están las **recomendaciones generales y conclusiones siguientes:**

**RECOMENDACIONES GENERALES:** **1)** A la Gerencia de Infraestructura se le sugiere que antes de iniciar la ejecución de proyectos debe tener toda la documentación para proceder a dar inicio, como también recordarle que unas de las recomendaciones emitidas por el Tribunal es que se debe contar con fotos de antes durante y después para mayor respaldo y toda la documentación debe ser elaborada en tiempo y forma para evitar cuestionamientos. **2)** Al momento de entregar a la secretaria administrativa la documentación para que ella elabore los contratos y posteriormente los expedientes, debe asegurarse que toda este completa y debidamente firmada y sellada. **3)** Para llevar un mejor orden tanto administrativamente como en campo se les recuerda que la División de Infraestructura debe contar con una bitácora por cada proyecto en la cual debe firmar y sellar la supervisión por parte de la Municipalidad como también por parte del contratista y adjuntar la respectiva copia en el expediente. **4)** La Gerencia de Infraestructura debe solicitar por escrito al señor Alcalde las necesidades de personal tanto para supervisión o administración esto para dar cumplimiento a la responsabilidad que le corresponde en base a Ley, como también si es logística debe solicitarlo por escrito para respaldo en el futuro. **5)** Mensualmente, trimestralmente, semestralmente y anualmente debe elaborar informes de los proyectos ejecutados en el cual especifique lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y estos enviarlos al Señor Alcalde y Gerencia General. **6)** Elaborar mensualmente informes de los proyectos de conformación de calles para que se haga un análisis con respecto a la maquinaria municipal como también a la maquinaria que se contrata para el cumplimiento de estos proyectos y enviarlos al Señor Alcalde y a la Gerencia General. **7)** A la Gerencia de Infraestructura proceder de inmediato a revisar los proyectos presupuestado para el año 2022 para que de forma conjunta con el personal administrativo y de supervisión elaboren los presupuestos, estudios y diseños, para que al momento de ordenar a dar inicio con un proyecto esta documentación soporte esté listo para que se adjuntada al contrato y así contar con toda la documentación legal en tiempo y forma.- **CONCLUSIONES**

- A través de la verificación de expedientes de proyectos realizados en el periodo 2015-2020 como parte de la auditoria que se le aplico a la Gerencia de

Infraestructura y Gestión Urbana se revisaron los documentos de cada uno y en estos mismos se logró identificar que en la mayoría de expedientes no presentan la documentación legal como lo establece la Ley y algunas recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría.

- La documentación presentada no está archivada de la forma correcta ya que la misma se encuentra en forma desordenada como por ejemplo sin rotulación por lo cual fue difícil revisar estos documentos, así mismo incluyeron información que no correspondía a lo que se había solicitado .
- La Gerencia de Infraestructura debe asegurarse que el personal que está a su cargo cumple con todas las funciones asignadas en base a Ley de lo contrario debe informar por escrito al departamento de Recursos Humanos para que este tome las medidas correspondientes. Se pudo analizar que los empleados que conforman la parte administrativa en la División de Infraestructura no le han dado la importancia debida a este tipo de responsabilidad por lo cual lo recomendable es que la Gerencia de Infraestructura lo haga por escrito para que procedan a cumplir con esta función y hacerles saber que debe realizarla de la forma correcta en base a las recomendaciones emitidas, debido a que solo se verifico algunos expedientes tomados al azar se sugiere que de inmediato orden toda la documentación desde el mes de julio 2015 al mes de diciembre 2021 para que a la fecha todo quede ordenado caso contrario ningún empleado de esta División podrá retirarse de vacaciones o de sus funciones sin haber cumplido con las recomendaciones antes expuestas.
- Cabe mencionar que los expedientes con la documentación soporte original se encuentran en custodia en la Tesorería Municipal, ya que son el respaldo de los pagos que allí se realizan, pero se procedió a verificar que la División de Infraestructura cumpliera con la copia de estos expedientes debido a que es una recomendación emitida por el Tribunal Superior de Cuentas.

**COMENTARIOS: ALCALDE MUNICIPAL:** Recomienda que las auditorías se realicen cada año y no cuando la Corporación las solicite.

**REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Aparece una persona como conductor y encargado de maquinaria, en mi opinión no debe tener los dos cargos.

**VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibido dicho informe y remitir una copia a cada miembro corporativo, así como a la Comisión de Transparencia.

### **No.3.- NOTA DE GERENCIA FINANCIERA/RENDICION DE CUENTAS GL.-**

Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE:** *18 de enero 2022. **Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan. Ciudad. Respetables:** Les saludo cordialmente y envié mis respetos. Me permito solicitar muy respetuosamente su autorización para él envío de Informe de **Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al cuarto trimestre 2021 y el Informe Trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al cuarto trimestre del año 2021** a La Secretaría de SGJD como parte del proceso de Rendición de cuentas Municipales y Gestión de transferencia. A continuación, el resumen del informe:*

## FOLIO No.25

DETALLE	Efectivo	Bancos	TOTAL
Saldo Inicial del periodo	0.00	44,317,521.61	44,317,521.61
Entradas de efectivo del periodo	0.00	174,177,237.53	174,177,237.53
Disponibile total	0.00	218,494,759.14	218,494,759.14
Pagos del periodo	0.00	186,811,724.31	186,811,724.31
Saldo al final del ejercicio	0.00	31,683,034.83	31,683,034.83

*Esta solicitud es con el afán de enviar la certificación adjunta al informe de Rendición de Cuentas que se remitirá al Tribunal Superior de Cuentas y la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización en breve. Recordándoles que el mecanismo de elaboración de los informes y el cierre contable es a través de la herramienta SAMI. Sin otro particular, agradezco mucho su atención a la presente. Muy atentamente, Edgar Jovany Maldonado Quezada. Gerente de Finanzas. Cc/Gerencia General. Cc/Archivo.*

**VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.-** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobó el Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al Cuarto Trimestre 2021 y el Informe Trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2021, conforme a los valores antes descritos. C) De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.-

**No.4.- NOTA DE GERENCIA FINANCIERA/RECURSO DE BALANCE 2021.-** Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE:** 18 de enero 2022. Honorable **Corporación Municipal.** Ciudad. Distinguidos Señores: Por este medio les presento el Recurso de Balance del periodo 2021 (Saldo efectivo en cuentas bancarias al 31/12/21) por la cantidad de L. **31,683,034.83 (Treinta y un millones, seiscientos ochenta y tres mil treinta y cuatro con 83/100)** y solicito Admitir este valor como primera modificación y para la inicialización de saldos en Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 y registros de saldos de tesorería en sistema SAMI. El resumen de saldos incluye el saldo de las cuentas del Proyecto de Gestión del Recurso Hídrico (AECID), Fomento de entornos de convivencia (AECID), Programa de Infancia de UNICEF, fondos propios y remanente de transferencias. Adjunto el detalle de los valores en cada uno de los Bancos en los que se manejan las cuentas Municipales y los Proyectos de Cooperación Internacional. Y el detalle presupuestario del recurso de balance. . A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención. Atentamente; Edgar Jovany Maldonado Quezada. Gerente de Finanzas. Cc. Archivo.

## Presupuesto de Ingresos

RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO	FUENTE
23.7.2.01.02.00	AMPLIACIÓN POR SALDOS EFECTIVO DEL 2021, RECURSO DE BALANCE	3,434,206.22	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
23.7.2.02.01.01	AMPLIACIÓN POR SALDOS EFECTIVO DEL 2021, RECURSO DE BALANCE	0.20	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
23.7.2.02.02.01	AMPLIACIÓN POR SALDOS EFECTIVO DEL 2021, RECURSO DE BALANCE	20,422,133.12	22-145-03 - Mejoras al acceso de agua potable y Gestión de Recurso Hídrico en SRC Fase II
23.7.2.02.02.02	AMPLIACIÓN POR SALDOS EFECTIVO DEL 2021, RECURSO DE BALANCE	7,774,031.62	22-145-06 - PROYECTO FOMENTO DE ENTORNO EN CONVIVENCIA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FASE III
23.7.2.02.02.03	AMPLIACIÓN POR SALDOS EFECTIVO DEL 2021, RECURSO DE BALANCE	52,663.67	22-178-01 - PROGRAMA MUNICIPAL DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD UNICEF
<b>Total, Presupuesto de Ingresos:</b>		<b>31,683,034.83</b>	

## Presupuesto de Egresos

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
07 00 000 001 000 55120 15-013-01 20 05	2,057,531.93	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 02 000 002 000 54200 15-013-01 20 06	356,378.29	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 02 000 002 000 54200 11-001-01 20 06	0.20	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
11 03 030 000 001 47210 22-145-03 20 05	20,422,133.12	22-145-03 - Mejoras al acceso de agua potable y Gestión de Recurso Hídrico en SRC Fase II
11 05 000 002 000 54200 22-178-01 20 08	52,663.67	22-178-01 - PROGRAMA MUNICIPAL DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD UNICEF
11 07 005 000 001 47210 15-013-01 20 04	215,621.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 01 009 000 001 47210 22-145-06 20 07	7,774,031.62	22-145-06 - PROYECTO FOMENTO DE ENTORNO EN CONVIVENCIA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FASE III
13 01 002 000 001 47210 15-013-01 20 05	300,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 034 000 001 47210 15-013-01 20 05	84,675.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 040 000 001 47210 15-013-01 20 05	320,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 046 000 001 47210 15-013-01 20 05	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
<b>Total, Presupuesto de Egresos:</b>	<b>31,683,034.83</b>	

**VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobó y Autorizó el Recurso de Balance del Periodo 2021 para la iniciación de saldos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 por la cantidad L.31,683,034.83 (TREINTA Y UN MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO CON 83/100).**

**No.5.- NOTA DEL REGIDOR EVIS SANTOS.-** Se dio lectura a nota enviada por el Regidor Evis Santos, la que **LITERALMENTE DICE:** Santa Rosa de Copán. 18/01/2022. **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.** Estimados Compañeros, en el transcurso de estos 4 años de gobierno municipal, he manifestado en varias ocasiones a secretaría, esta corporación y públicamente, la falta de apego y respeto a la ley de municipalidades en el procedimiento de las convocatorias a las respectivas sesiones de corporación municipal. Esta conducta en las últimas fechas de

reunión ha sido más informal y con una total falta de respeto a esta honorable corporación y lo establecido en la ley, lo cual ha motivado mi ausencia. En vista de presidir una vez más el siguiente gobierno municipal, al Señor alcalde le exhorto a que respete el procedimiento de convocatoria en tiempo y forma establecido en los artículos 32, 32a de la ley de municipalidades y así mantener el orden, respeto a cada miembro corporativo y seriedad que demandan los asuntos en la legislación de este órgano colegiado tan importante para el desarrollo de nuestro municipio. Deseándoles éxitos y la bendición del Señor en sus vidas. Sin otro particular. Atte. Lic. Evis santos.  
**VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibida la nota que antecede.

**No.6.- NUEVA INCAPACIDAD DEL ABOG. JHONY MAURICIO FUENTES MEMBREÑO, SECRETARIO MUNICIPAL.-** Se dio recepción a una nueva incapacidad del Abog. Mauricio Fuentes, la cual cubre desde el 27 de Diciembre de 2021 al 24 de Febrero de 2022.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibida dicha incapacidad del Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño, Secretario Municipal.

**No.7.- INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE:** A) Con las Regidoras Miriam Aguilar y Cristina Hernández en esta fecha se recibió un reconocimiento, único en todo Honduras, de parte de la Ministra del Instituto Nacional de la Mujer (INAM) por la buena gestión pública a favor de los derechos de la mujer e inversión en género en nuestro municipio. Se tiene la idea de contratar un médico para que atienda a las mujeres que no tienen la capacidad de pagar una clínica privada o que en el centro de salud no las puedan atender. La señora Ministra expresó que ya se tienen presupuestado 130 millones de lempiras para el proyecto Ciudad Mujer. B) Se dio instrucciones para que se comience a organizar la clínica de diálisis que podría ser en un terreno que se ubica por El Cerrito y el cual tiene un pozo de agua y lo demás lo pueden gestionar los diputados.

#### **IV**

#### **INFORMES DE COMISIONES**

**No.1.- REGIDOR FREDY DUBON DUBON:** Doy mi agradecimiento al Alcalde y Compañeros por todo el apoyo que han brindado, ha sido una experiencia muy gratificante, aprovecho para desearle lo mejor a la nueva corporación y que puedan realizar una buena gestión. Informo por escrito que el compañero Nelson Chacón me acompañó el 13 de Enero con representantes del comité y División de Desarrollo Social y Ambiente para dar seguimiento al funcionamiento del Comité de Administración y Vigilancia del Estadio Sergio Antonio Reyes. Se dio seguimiento a la reparación de las gradas que están dañadas en el sector sombra, demolición y reparación de caseta de venta parte de sombra, revisión de baños sanitarios

y sistema de agua en los mismos para habilitarlos, riego de semilla y fertilizante en la cancha, revisión del sistema de energía en el sector de sombra e instalación de focos en la línea existente. Se adjunta informe económico desde el 9 de noviembre de 2021 al 15 de enero 2022. Gestión de la pintura con una empresa local/nacional definiendo la publicidad en base a los montos de donación, misma se espera respuesta durante este mes de enero. Acuerdos: Trabajar el reglamento interno y administración del estadio y seguir trabajando en las mejoras de la infraestructura.

**No.2.- REGIDOR FRANCISCO CACERES:** Informa que ha estado en comunicación con la instructora de la banda de música, junto con la Regidora Cristina Hernández y Vice-Alcaldesa, ya que existe la preocupación por el futuro de la banda juvenil municipal. Se ha dejado presupuesto que es para el pago de la instructora, pero no se dejó para la compra de instrumentos que faltan para contar con la banda completa. La idea es organizar a los padres de los niños y que junto con la corporación se pueda gestionar los instrumentos que se necesitan. Menciona que estará pendiente de continuar apoyando esta iniciativa que es muy importante para el municipio. También agradece la oportunidad de haber servido al municipio y el apoyo brindado, y estaremos pendientes de los puntos de actas que no se han cumplido.

**No.3.- REGIDORA MARILU AYALA:** Informa que se estuvo preparando para un proyecto ambiental y se gestionaron L.15,000.00. Es un proyecto pequeño pero los logros serán gratificantes. Con ello, se busca la convivencia ciudadana, recuperación de espacios verdes, incluyendo patronatos y juntas de agua. Se está utilizando el vivero municipal y se están capacitando vecinos sobre el Barrio Verde y la recuperación de especies nativas de nuestro municipio. Expresa, estaremos siempre como sociedad civil apoyando a la comisión, ya que por los acontecimientos en el país no se pudieron realizar lo que se tenía programado, y continuar apoyando los cambios que necesita la ciudad. Manifiesta su agradecimiento a todos los compañeros el apoyo brindado para mí es gratificante cubrir espacio que se me dio en esta corporación municipal. Estaremos apoyando en lo que podamos y principalmente desde el sector educativo que es dónde me he desempeñado. Gracias alcalde por el apoyo a las comisiones en las que estuve asignada.

**No.4.- REGIDOR NELSON CHACON:** Informa que: A) a la hora de tomar las instalaciones del Estadio Sergio Reyes, se contaba con una deuda de energía por pagar, ahora ya existe un plan de pago con la ENEE a fin de poner al día la deuda que dejó la administración anterior. B) Se reunió con el Patronato Bosque Zona Alta, quienes hicieron la solicitud en tiempo y forma para el pavimento que ellos quieren realizar, en el presupuesto de inversión les quedó su contraparte, sin embargo hay alguna incertidumbre, esto porque Don Ramón Rosa les ha comentado a los vecinos que el proyecto se ha gestionado a través del gobierno pero no se tiene nada seguro. Consulté con el Diputado Roy Cruz, quien manifestó que solo apoyarán los 2 proyectos

de pavimento por la Granja Penal y el que está por la Teletón. Ya se tiene un 80% de presupuesto y solo faltaría la orden de inicio. C) El Domingo estuve en la elección Junta Directiva de los Naranjos y elección del Alcalde Auxiliar. El presidente electo fue el Pastor Domínguez y fue juramentado el mismo día. D) También estuve participando en su representación en un convivio que tenía organizado la profa Esperanza Enamorado para las mujeres de Desechos Sólidos, vale la pena agradecer a cada persona que patrocinó y aportó para llevar a cabo este evento, que fue de gran motivación para las presentes, y mi admiración para la Profesora por la organización. E) Le agradezco Señor Alcalde por poder darme la oportunidad de acompañarlo por un periodo más, estoy en toda la disponibilidad de continuar trabajando.

**No.5.- REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Informa que: A) por parte del Gimnasio Municipal se reunió con nuevo director de la región de salud, también se visitó la Escuela Jorge Portillo, la cual, lamentablemente no está en condiciones para trasladar el triaje a este lugar, sin embargo se contempla la posible ubicación en el centro Vicente Fernández, que es donde se inició el triaje, esto lo comentaremos en la reunión que tendremos. B) También comenta que se tiene un Plan de Forestación y Reforestación que ha sido elaborado por personal de la UMA y es una inversión bastante considerable. El plan se entrega por escrito. C) Nos hemos reunido varias veces con la Profesora Cristina, sobre el seguimiento a la orquesta infantil. Solicitamos que en el próximo período se le dé el apoyo, y quiero pedirles que aunque la Profa Cristina no sea parte de la nueva corporación, pueda quedar como enlace para el seguimiento a la orquesta infantil.

**No.6.- REGIDORA CRISTINA HERNANDEZ:** Expresa que agradece el apoyo que siempre se le ha brindado, tratamos de estar presente en todas las reuniones de la corporación municipal, estudiamos la Ley de Municipalidades para realizar un buen papel, mi compromiso fue grande, y como saben mis primeras dietas fueron donadas. En mi poder tengo el legajo de las propuestas que presenté. Quedan todas las Figuras Metálicas en la Villa Navideña mismas que fueron gestionadas, hay un inventario que le dejé a Carlos Henríquez, para que lo administren de la mejor manera, ya que hay una inversión de más de L.300,000, incluyendo algunas pinturas que son caras. Dejo la verja natural en el parque central que le prometí al Señor Alcalde. También le dejo la gestión de la Biblioteca Infantil de la Casa de La Cultura, que nunca se apertura, misma que la donó Plan Internacional. Mi idea es que allí funcione el Jardín del Abuelo, donde los Maestros jubilados compartan los cuentos con los niños y otras historias de vida. Queda también lo de los bustos de las personas más emblemáticas de Santa Rosa de Copán. Participé en la elaboración de la nomenclatura y aporte con los nombres de las calles, las cuales están acorde con la historia de Santa Rosa, ustedes me nombraron para acompañar la petición del Padre Rudy. Queda la propuesta que fue aprobada para la ornamentación de los bulevares, denle seguimiento para que siempre embellezcan al municipio. Acompañamos la elaboración del plan de trabajo de la Comisión de Educación Y Cultura, quedan las actividades para todo el año, y esperando el apoyo. Se debe dar seguimiento

a las comisiones de Seguridad, Niñez y Turismo, que son las comisiones que estuvimos apoyando, y tienen mucho que dar para el bienestar del municipio. Me despido con el proyecto de electrificación de Los Faroles entre el hispano y la Catedral. Con lo de la Orquesta Infantil, y la petición que presentó doña Miriam, con mucho gusto acepto si es aprobada, y les menciono que tengo ofertas de varios patrocinadores para apoyarnos con este proyecto, lo cual es muy importante para la oferta cultural del municipio. Finalizo, agradeciendo la oportunidad que se me brindó de servir, me sentí muy comprometida y honrada, puedo decir misión cumplida y los llevo en mí corazón. Quedo a sus órdenes para continuar apoyando en lo que pueda. COMENTARIO: **ALCALDE MUNICIPAL:** Le agradezco porque siempre gestionó y consiguió las cosas que se proponía, no le falló a Santa Rosa, nuestro reto es seguir trabajando en equipo y seguir ordenando y desarrollando el municipio, que es lo que esperamos de la nueva corporación, seguir mejorando.

**No.7.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Informa que: A) En esta fecha se sostuvo reunión con la Mesa Técnica de Salud y Emergencia, cuyo informe LITERALMENTE DICE: Informe Mesa Técnica Salud Emergencia. Fecha: Martes 18 enero 2022. Asunto: Replantear nuevas acciones en el tema del Dengue, en base a incidencias. Participantes: Fuerza Ejercito, Municipalidad Copeco, Salud. Desarrollo: Se dio las palabras de bienvenida, así mismo se agradeció la presencia de todos. La Lic, Karla Amaya Explicó sobre algunos casos de dengue ya que este tiene ciclos por lo tanto hay que programar acciones puntuales para prevenir mayor incidencia. El Lic, Josafat se pronunció en referencia a la aplicación de la ordenanza municipal acta # 24/13 que su contenido lleva como fin la limpieza de solares, jardines, talleres, bodegas y otros, aplicando esta herramienta estaríamos evitando un 50% de riesgo de proliferación pero no se está ejecutando. Acciones puntuales: 1)Aplicación de B. T. I en col San Martín, destrucción de criaderos de Zancudos, charlas educativas. 2)Fumigación en las instalaciones del 12 Batallón de infantería Con bombas termonebulizadoras. Acciones a ejecutar: -Realizar campaña de limpieza en la colonia Santa Eduvigis jueves 20 de enero a las 08:00 am con todas las instituciones antes mencionada, solicitando acción inmediata un perifoneo Rápido en dicho sector, un vehículo. -Presentación del Plan operativo Anual 2022, de la mesa técnica viernes 21 enero, a las 09:00 am. Recomendaciones: 1)A la Corporación Municipal, hacer cumplir las ordenanzas municipales certificados por ellos mismos. 2)Que el juez Municipal se integre a las acciones operativas de la mesa técnica en la aplicabilidad de las ordenanzas Municipales. Anexo: fotos, Listado de participantes. Lic Josafat Portillo B. Regidor Municipal. B) Se obtuvieron varios logros, y les agradezco el apoyo, trabajamos de dar lo mejor siempre, tengo algunas recomendaciones que se las daré personalmente, yo vine a servir y no a servirme.

**No.1.- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO/GABRIELA PINEDA ALVARADO.** Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el Remanente que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N° 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a la señora **GABRIELA PINEDA ALVARADO**, con identidad No. 0801-1970-03609; un terreno ubicado antes Barrio El Calvario/S.R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del Punto 0 al Punto 1 con Rumbo Este 2.15 Metros con Juan Rodríguez, Del Punto 1 al Punto 2 con Rumbo Sur 46.25 Metros con Greidy Valenzuela Ramos, del Punto 2 al Punto 3 con Rumbo Oeste 36.60 Metros Calle de Por Medio, del Punto 3 Al Punto 4 con Rumbo Norte 0.80 Metros Calle de Por Medio, del Punto 4 al Punto 5 con Rumbo Este 36.70 con Gabriela Pineda Alvarado, Del Punto 5 al Cierre del Polígono con Rumbo Norte 36.35 Metros con Gabriela Pineda Alvarado. El cual tiene un **área total de 238.56 MTS<sup>2</sup>**. El valor del inmueble asciende a un total de **Lps. 644,112.00**, debiendo pagar el interesado el **25%** (Veinticinco por Ciento) del valor catastral, el cual asciende a **L.161,028.00**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente el número **SEIS (6)** del tomo **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309)**, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán.

**No.2.- NOTIFICACIÓN DE RESIDENCIALES VALLE DE ÁNGELES/ SAN MARTÍN Y BELLA AURORA II ETAPA/PLANIFICACION URBANA.** Se dio lectura a la notificación remitida por el Jefe de Planificación Urbana, la que **LITERALMENTE DICE: NOTIFICACIÓN.** Señores Honorable Corporación Municipal. Reciban un cordial y atento saludo. Tema: **Dictámenes Finales de Urbanizaciones en Santa Rosa de Copán.** Referencia: [ **Residencial Valle de Ángeles / Residencial San Martín y Residencial Bella Aurora II etapa**] Atendiendo las solicitudes expuestas por los señores urbanizadores de los proyectos: Residencial Valle de Ángeles, Residencial San Martín y Residencial Bella Aurora II etapa, quienes piden a la Honorable Corporación Municipal **La Aprobación Final** de sus respectivas propuestas de urbanización. Formalmente esta Oficina técnica de Planificación Urbana les Informa y Notifica; **El Dictamen Técnico de Aprobación Final**; establece en su contenido y forma, una verificación de **cumplimiento** de los parámetros técnicos requisitos administrativo establecidos en el dictamen de aprobación de la intención de urbanización por cada proyecto urbanístico.

1. Los elementos técnicos a verificar son:
  - a. Construcción de trama de calles, avenidas y aceras en la urbanización.

- b. Construcción de las redes hidrosanitarias [agua potable, aguas residuales y pluviales] acá se verificará la dotación de agua [perforación de pozo] y la disposición final de aguas residuales [plantas de tratamiento de aguas]
  - c. Construcción de las redes eléctricas necesarias, tendido eléctrico e iluminación pública.
2. Los elementos Administrativos a verificar son:
    - a. Licencia ambiental aprobada [según categorización previamente establecida de la secretaria de Gobierno MI AMBIENTE]
    - b. Escritura pública del predio otorgado a favor de la Municipalidad de Santa Rosa Copán, por concepto de porcentaje Municipal establecido en el Plan de Arbitrios vigente. [esta escritura pública deberá ser revisada de manera conjunta por el Secretario Municipal y el departamento de Planificación Urbana.]
  3. A este momento los proyectos urbanísticos Residencial Valle de Ángeles y Residencial Bella Aurora II etapa, desarrollan parte de las obras solicitadas y descritas en los numerales 2 y 3.
  4. En el caso particular de Residencial San Martin, debido a la escala de proyecto [área de terreno a urbanizar, cantidad de lotes y ubicación] NO aplican algunos parámetros técnicos como la construcción de calles, ni el otorgamiento de área [predio] a favor de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, ya que el área urbanizable es menor a las 5,000 mil varas cuadradas.

Actualmente el Instituto de la Propiedad [IP] para poder inscribir y registrar las escrituras públicas de los proyectos urbanísticos en la ciudad, solicita a los desarrolladores la **certificación final de aprobación** de su proyecto, la cual es extendida por la Corporación Municipal. Es necesario mencionar y enfatizar que este requisito y proceso administrativo no sucedía antes y bastaba para poder inscribir y registrar **la aprobación de la intención de urbanización**. Por todo lo anteriormente expuesto esta Oficina de Planificación Urbana entablo conversaciones con el Secretario Municipal abogado Jhonny Fuentes, para buscar soluciones al tema, cuidando en todo momento el interés de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán por el cumplimiento de los parámetros normativos y requisitos administrativos establecidos. La propuesta para abordar y solucionar en parte el tema es la siguiente:

- a. Los desarrolladores de las urbanizaciones deberán presentar un acta de compromiso de cumplimiento de todos los parámetros técnicos constructivos dictados en el dictamen técnico de aprobación de la intención de urbanización.
- b. Dicha acta deberá ser firmada por el propietario o responsable de la urbanización, firmando como testigos los departamentos de Catastro Municipal y Planificación Urbana.
- c. La vigencia del acta de compromiso del cumplimiento antes mencionada será de 6 meses renovables únicamente una vez.
- d. En cuanto a la licencia Ambiental, el desarrollador de la urbanización deberá presentarla junto con el acta de compromiso. Si este no la tuviera presentará la constancia de la secretaria de gobierno **MI AMBIENTE** de que la misma está en proceso.
- e. En relación al porcentaje de área de terreno a favor de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, el desarrollador deberá presentar al Secretario Municipal el protocolo de la escritura pública para su revisión, si la misma estuviera bien el secretario municipal notificará y procederá a la firma final de la escritura por parte del Alcalde Municipal y el propietario de la urbanización. Faltando únicamente la inscripción de la misma. [la inscripción será una diligencia del propietario de la urbanización]

Finalmente, esta Oficina Técnica de Planificación Urbana Solicita respetuosamente a la Honorable Corporación Municipal, se apruebe el procedimiento administrativo planteado y con ello poder ayudar a los propietarios de urbanizaciones en la inscripción y registro de sus escrituras públicas ante el Instituto de la Propiedad. Santa Rosa de Copán, Copán a los quince días del mes de diciembre del dos mil veinte y uno. **Arq. Nelson Javier Suazo.** Jefe de Planificación Urbana. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la notificación que antecede. B) Solicitar al Jefe de Planificación Urbana que presente las notificaciones individuales de cada proyecto urbanístico y que brinde una explicación más amplia a los miembros corporativos en una próxima sesión.

**No.3.- OPINIÓN LEGAL SOBRE LA SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/EL SEÑOR ERNESTO JOSÉ LÓPEZ PERDOMO.-** Se dio lectura a la opinión legal, la que **LITERALMENTE DICE: OPINION LEGAL** Conforme consulta que se me formulo por parte de La Corporación Municipal, en relación con La Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor **Ernesto José López Perdomo**, quien actúa en Representación del señor **Andory Manuel Tovar Perdomo**, según acredita con escritura de Poder de Administración, de un inmueble ubicado en el Lugar denominado Las Juntas de esta ciudad, me permito dar mi opinión o criterio legal, siendo el siguiente: **PRIMERO:** Conforme establece el artículo 25 numerales 11 y 21 de la Ley de Municipalidades, La Municipalidad como máxima autoridad dentro del término Municipal, tiene la facultad plena de Aprobar o improbar todo tipo de solicitudes sometidas a su consideración, como es el caso de la Presentada por parte del señor **Ernesto José López Perdomo**. **SEGUNDO:** Que si bien es cierto, de acuerdo a lo dispuesto en artículos 70 de la Ley de Municipalidades en relación con artículos 67, 68, 69 del Reglamento General de La Ley de Municipalidades. Compete a las municipalidades dentro del término municipal, titular equitativamente en favor de terceros, los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal, pudiendo cobrar por tal concepto los valores correspondientes siempre que no violentaren lo dispuesto en la Ley de Municipalidades. No es menos cierto que se deben reunir los requisitos que manda la Ley, lo cual no estamos seguros sucede en el presente caso. **TERCERO:** Lo señalado en el numeral que antecede, lo deducimos al analizar la documentación que me fue remitida, específicamente el Acta 11-2008 Punto 9. Ya que existen contradicciones pues la donación referida no se encuentra a nombre del señor **Manuel de Jesús Tovar**, de quien se declaró heredero el señor **Andory Manuel Tovar Perdomo**, si no que la Donación en aquel momento la Corporación Municipal la otorgo en favor de la señora **Rosa Lidia Chacón**. Por ende no acredita que parentesco legal tiene con ella. **POR TANTO:** **A razón de lo antes señalado mientras existan estas discordancias, mi Criterio Legal es Desfavorable a dicha petición, por lo menos mientras no se aclaren dichas contradicciones antes señaladas.** Santa Rosa de Copan, 11 de Enero de 2022. **Abogado NELSON JAVIER CABRERA MATEO.- VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE:** A) Dar por recibida la opinión legal que antecede. B) **DENEGAR** la solicitud de dominio pleno presentada por

el señor Ernesto José López Perdomo, quien actúa en Representación del señor Andory Manuel Tovar Perdomo.

**No.4.- OPINIÓN LEGAL SOBRE EL DICTAMEN DE DOMINIO PLENO/PEDRO ACEVEDO.** Se dio lectura a la opinión legal del dictamen de dominio pleno del señor Pedro Acevedo, la que **LITERALMENTE DICE: OPINION LEGAL.** Conforme consulta que se me formulo por parte de La Corporación Municipal, en relación a solicitud de Dominio Pleno Solicitada por el señor **PEDRO ACEVEDO**, A razón de ello me permito hacer el análisis legal de la forma siguiente: **PRIMERO:** Que al realizar la revisión de los Documentos que me fueron enviados en relación a solicitud de Dominio Pleno solicitado por el señor ya mencionado, considero que los mismos están correctos, pues existe tracto sucesivo mediante Documentos Privado de Compra-Venta Autenticados, por ende no se puede dudar de la veracidad de lo señalado en los mismos y de las firmas de los comparecientes. **SEGUNDO:** Que existe dictamen de los departamentos de Catastro, Planificación Urbana y Comisión de Infraestructura, señalando que dicho Dominio Pleno cumple con los requisitos respectivos conforme visita de campo realizada. En tanto es factible pues cumplen con los lineamientos locales existentes. **TERCERO:** Que de acuerdo a lo que señala El artículo 70 de la Ley de Municipalidades en relación con el artículo 69 del Reglamento de la Ley, asimismo por las demás disposiciones y regulaciones municipales, puede considerarse por la Corporación someter a discusión que se otorgue el dominio pleno en referencia. **CUARTO:** Que si bien es cierto Corporaciones anteriores establecieron que dichos terrenos ubicados en ciertos sectores era prohibido venderlos; no es menos cierto que de acuerdo a lo que dispone el artículo 25 Numeral 1 de La Ley de Municipalidades, *“La Corporación está facultada para Reformar y Derogar instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento”*. **QUINTO:** Que de acuerdo a la situación económica imperante, los propietarios pueden verse en la necesidad de *“enajenar”* los lotes de terreno y otorgados aun con la imposición que pesa sobre dicho inmueble y que fue incluida en la Donación por la Corporación Municipal de aquel entonces. **SEXTO:** Que se acredito ante la Secretaria que el solicitante, fue beneficiado con dicha donación pero no vía Dominio Pleno Libre y que además sigue en posesión del inmueble en cuestión. **EN CONCLUSION:** El departamento Legal ante petición de la Corporación Municipal, establece que dicha Corporación **tiene plena facultad de decidir a favor de la Petición de Dominio Pleno** presentada por parte del señor **PEDRO ACEVEDO**, conforme al procedimiento de votación que manda la Ley de Municipalidades de acuerdo a criterio de los corporativos y de acuerdo a lo que establecen los artículos 32 y 35; en relación con el artículo 12 del Reglamento. Señalando que el presente libelo es únicamente una opinión que puede ser tomada en cuenta por la corporación al momento de su decisión. Santa Rosa de Copan, 11 de Enero de 2022.-Abogado **NELSON JAVIER CABRERA MATEO**.- Seguidamente se sometió a votación, resultando **DOS (2) VOTOS A FAVOR** de parte de los Regidores Francisco Antonio Cáceres y Josafat Portillo Benítez; y **SIETE (7) VOTOS EN CONTRA** de parte de los Regidores Fredy Dubón, Marilú Ayala, Edwin Rony Membreño,

Nelson Chacón, Miriam Aguilar, Cristina Hernández y el Señor Alcalde Municipal.-**VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR Y ANTE EL RESULTADO DE DOS (2) VOTOS A FAVOR Y SIETE (7) EN CONTRA LA CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la opinión legal que antecede. B) **DENEGAR** el dominio pleno al señor **PEDRO ACEVEDO**.

**No.5.- DICTAMEN DE SOLICITUD SOBRE DEVOLUCIÓN POR PAGO IMPROCEDENTE /AGROINDUSTRIAS EL CORRAL/ DEPTO. CONTROL TRIBUTARIO.-** Se dio lectura al dictamen remitido por el Jefe de Control Tributario, el que **LITERALMENTE DICE:** *17/01/2022. Señores Honorable Corporación Municipal. Respetables señores Corporativos:* En relación a lo solicitado por la Empresa Agroindustrias del Corral S. De R. L. declaro: **Primero:** Dicha Empresa presento su Declaración de apertura en el año 2019 y su Renovación en el año 2020, por lo que se les hizo el Recibo de pago correspondiente a sus impuestos y tasa por permiso de operación de cada año, habiendo pagado solamente el año 2019 en su totalidad, para el 2020 solo pago permiso y el mes de Enero del 2020 por su actividad comercial. **SEGUNDO:** Según Artículos 151 y 152 inciso (C) numeral 2, las municipalidades quedan facultadas para establecer las tasas tanto por servicios públicos, como la tasa por Permiso de Operación, de apertura y renovación, a propuesta de cada técnico de los diferentes departamentos municipales. **TERCERO:** En el año 2021, en el mes de Enero presente 3 escenarios, sobre el cobro de los permiso de operación para las Empresas que no tiene negocios estacionarios, sino que funciona, bajo solicitud o pedidos que le hacen sus clientes de los diferentes establecimientos comerciales, de nuestra ciudad, estas empresas radican en San Pedro Sula, Tegucigalpa o cualquier otro municipio del país, por lo cual les recomendé el Escenario N° 3, el cual fue aprobado, habiendo obtenido la Certificación de aprobación, esta tabla especial es únicamente para el año 2021 debiendo continuar pagando su permiso de operación a partir del 2022 en base a la tabla general de todos establecimientos comerciales, de nuestro municipio. Estos negocios o Empresas se encuentran en el Rubro de Distribuidores Ruterros. **CUARTO:** Aproximadamente tenemos unas 10 Empresas que ya hicieron sus pagos con la nueva tabla **QUINTO:** En consecuencia, determino que no procede Devolución para la Empresa Agroindustrias El Corral, de lo pagado, sino que los pagos efectuados los incorporaremos a los meses de Febrero del 2020, hasta cubrir el total pagado de los permisos 2019 y 2020 por dicha Empresa que fue donde quedaron pendientes a pagar, Siendo este mi criterio por lo que con todo respecto solicito a ustedes señores honorables corporativos, tomar o no dicha opinión y discutir su aprobación o no en Sesión de La Corporación. **Atentamente, Juan Ramon Lopez. Jefe de Control Tributario.**  
*Cc. Archivo.-* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE:** A) Admitir el dictamen que antecede. B) Que la Empresa Agroindustrial El Corral remita una nota donde especifique que los valores que pagaron de Permiso de

Operación de los años 2019 y 2020 se les acredite a los meses de Febrero 2020 hasta completar la cantidad total del permiso de esos dos años.

VI

**SOLICITUDES VARIAS**

**No.1.- SOLICITUD CAMBIO USO DE SUELO/NORMA ARACELY GÓMEZ.-** Se dio lectura a la solicitud de cambio de uso de suelo de la señora Norma Aracely Gómez de un lote de terreno ubicado en la Aldea Belén de esta ciudad (en el lugar conocido como cerro partido) con un área de 627.50 metros cuadrados equivalentes a 900.00 varas cuadradas.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma a la Comisión de Infraestructura a efecto que emitan el dictamen respectivo.

**No.2.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/MARVIN OTONIEL ERAZO CHACÓN.-** Se dio lectura a la solicitud del señor Marvin Otoniel Erazo Chacón, quien está solicitando dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Teresa de esta ciudad. Dicha solicitud contiene sus anexos respectivos.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma a la Comisión de Infraestructura a efecto que emitan el dictamen respectivo.

**No.3. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN PORCENTAJE VALOR CATASTRAL DEL DOMINIO PLENO/JOSÉ EDGARDO TÁBORA VALENZUELA.-** Se dio lectura a nota presentada por el señor José Edgardo Tábor Valenzuela, solicitando sea reconsiderado el porcentaje del valor catastral que fue aprobado de una propiedad ubicada en el Barrio San Martín de esta ciudad, ya que o cuenta con los recursos económicos para poder cancelar la cantidad requerida. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) **DENEGAR** la reconsideración del valor catastral presentada por el señor José Edgardo Tábor Valenzuela.

**No.4.-SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN PORCENTAJE VALOR CATASTRAL DEL DOMINIO PLENO/JOSÉ JAVIER CALDERÓN GUZMÁN.-** Se dio lectura a nota presentada por el señor José Javier Calderón Guzmán, solicitando la reconsideración en el pago del porcentaje en un solar ubicado en la Aldea de Quezailica, ya que a juzgar por la ubicación se le hace elevado el 25% que se le está aplicando, ya que es un área rural. El señor Calderón solicita le consideren a un 10%. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL**

**POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) **DENEGAR** la reconsideración del valor catastral presentada por el señor José Javier Calderón Guzmán.

**No.5.-SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE GRADAS FUERA DE LA VIVIENDA/SANDRA SUYAPA MORÁN AGUILAR.-** Se dio lectura a nota de la señora Sandra Suyapa Morán Aguilar, quien solicita autorización para la construcción de un muro verja tomando un área de aproximadamente 50 centímetros fuera del área que corresponde a la propiedad, la solicitud es debido a que ella necesita construir gradas en la parte de afuera que servirán para acceso a una segunda planta. La construcción en mención no afecta el espacio de acera para paso del peatón.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma a la Comisión de Infraestructura a efecto que emitan el dictamen respectivo.

**No.6.- SOLICITUD DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS/ CARLOS ROBERTO MURILLO GARCÍA.-** Se dio lectura a nota presentada por el señor Carlos Roberto Murillo García, quien solicita apertura de negocio de venta de bebidas alcohólicas solo para llevar, cuya ubicación es el Barrio Santa Teresa de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma a la Dirección Municipal de Justicia para que proceda a emitir el dictamen respectivo.

**No.7.-SOLICITUD DE DOMINIO PLENO DEL TERRENO DE LA ESCUELA PROHECO SAN JOSÉ DE BOCA DEL MONTE.-** Se dio lectura a nota enviada por la Directora de PROHECO de Boca del Monte de esta ciudad, solicitando el trámite de dominio pleno del terreno donde se construyó el edificio el Centro Educativo antes mencionado, terreno que fue donado a la Municipalidad para la construcción del mismo por el señor Jorge Alberto Portillo. A la vez, hacen del conocimiento que el Ministerio de Educación solicita que el predio esté a nombre de la Secretaría de Educación para que dicho centro educativo sea beneficiado con todos los derechos que el Ministerio ofrece a todos los centros educativos del país. Firman: Eva Benítez, Directora Centro Educativo, Presidente del Patronato, Presidenta de la Sociedad de Padres de Familia y Presidenta de AECO.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma a la Comisión de Infraestructura a efecto que emitan el dictamen respectivo.

**No.8.- SOLICITUD DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA/REGIDORA MIRIAM AGUILAR COMO ENLACE.-** Se

dio lectura a tal nota en la que solicitan el apoyo de la Corporación Municipal nombrando a la Regidora Miriam Aguilar como Enlace de la Comisión de Educación y Cultura en vista del apoyo que ella ha brindado en las diferentes actividades que han realizado. Agradecen también el apoyo que se ha recibido de parte de la Lic. María Cristina Hernández y Vice-Alcaldesa Reina Carmelina Pérez, quienes desde que se organizó la directiva de la Comisión de Educación y Cultura han dado alma, vida y corazón para que las actividades culminarán exitosamente.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud que antecede.

**No.9.- SOLICITUD DE LA FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ.-** Se dio lectura a nota de la Federación Nacional de Ajedrez, quienes solicitan habilitar el Gimnasio Municipal para la práctica de sus disciplinas deportivas, ya que tienen dos años de no realizar actividades en la ciudad. Además, la ciudad de Santa Rosa se ganó el derecho a organizar el Festival Nacional de Ajedrez de la Juventud 2022, el evento más importante de categorías menores a nivel nacional, por lo que desean reanudar los entrenamientos y disponer del gimnasio, ya que es de vital importancia para cumplir con el calendario de competencia. Vale la pena señalar que de dicho torneo se obtendrán los representantes oficiales de Honduras en categorías menores en las diferentes competencias internacionales.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Los Regidores Enlaces que se reúnan con el nuevo Jefe de Salud para definir dónde trasladar el triaje a un espacio más pequeño. Tal actividad se realizará el Lunes 24 de Enero de 2022.

**No.10.- SOLICITUD DE LA FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL DE HONDURAS.-** Se dio lectura a nota remitida por la Federación Nacional de Voleibol, solicitando el apoyo con la habilitación del Gimnasio Municipal para la práctica de su deporte en los próximos días. Mencionan que tienen dos años sin actividad deportiva en la zona y la Liga Santarrosense de Voleibol y la Federación tienen planificado el inicio de los eventos locales correspondientes a este año. Cabe destacar que con el apoyo de la Corporación para la habilitación del gimnasio, la Federación seguirá asistiendo con material deportivo para la ciudad en general y la Liga en particular y devolver la sana práctica y la masificación del voleibol, teniendo como preeminencia los jóvenes valores de la ciudad.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Los Regidores Enlaces que se reúnan con el nuevo Jefe de Salud para definir dónde trasladar el triaje a un espacio más pequeño. Tal actividad se realizará el Lunes 24 de Enero de 2022.

**No.11.- SOLICITUD DE ASOCIACION DEPORTIVA SANTARROSENSE.-** Se dio lectura a la nota enviada por la Asociación

Deportiva Santarrosense, la que **LITERALMENTE DICE:** Santa Rosa de Copán. 17 de enero de 2022. HONORABLE ALCALDE ANIBAL ERAZO ALVARADO Y SU CORPORACION MUNICIPAL. Ciudad. Honorables Señores: Reciban un cordial saludo de la **ASOCIACION DEPORTIVA SANTARROSENSE** y nuestros buenos deseos para ustedes y todo el equipo de trabajo a su lado. Como es de su conocimiento a partir de marzo del 2020 y conforme se fueron abordando las estrategias para atención de la pandemia COVID-19, la ADS puso a disposición de la Municipalidad las instalaciones para habilitación del Centro de Triage, mismo que ha venido funcionando hasta la fecha. Aún sin tener posición oficial de la Secretaría de Salud, con toda certeza los Centros de Triage están siendo replanteados porque dejarán de ser centro de contención de la epidemia que involucre internamiento y dosificación de oxígeno para el paciente, más la atención en acelerar la vacunación y otras formas de atención ambulatoria. Ante el panorama futuro, como en otras ciudades (San Pedro Sula, Tegucigalpa, La Ceiba, El Progreso, etc.) instalaciones similares a la de nuestra ciudad dejaron de ser Centros de Triage y han vuelto a la normalidad en su uso genuino como instalaciones deportivas. En esa ruta las organizaciones sociales aquí abajo firmantes aspiramos a que, sin descuidar la atención a la pandemia, intentemos volver a la normalidad de la práctica deportiva de miles de jóvenes, retomando los procesos sostenibles de formación deportiva. Con anterioridad en tiempo, la **ASOCIACION DEPORTIVA SANTARROSENSE** busca impulsar la auto sostenibilidad financiera de los programas deportivos, lo cual en seis años y medio pasaron de L.7,000.00 a aproximadamente L.150,000.00 lempiras mensuales de ingresos, a tal grado que hoy en día esta institución goza de personería jurídica. Previo a su cierre, de fondos generados en Gimnasio se atendían más de 700 jóvenes diariamente con una erogación de fondos que permitían más de 15 instructores deportivos a tiempo completo y hasta 50 o más, de manera temporal. Para información de ustedes, en el mes de Diciembre participamos en una inspección al Gimnasio Municipal junto con Lic. Jorge Miranda de la Unidad de Desarrollo Social Municipal, dando fe del deterioro que involucra la falta de atención al mantenimiento de la estructura física mayormente en áreas no utilizadas y en más dimensión al equipo mecánico del equipo de gimnasia, carpeta inferior del cancha sport court y cancha de Grama sintética; daños con tendencia a ser provocados por la humedad y desuso de los mismos. Como socios estratégicos de esta Municipalidad y con respaldo de las otras organizaciones involucradas, presentamos **FORMAL SOLICITUD**, para que se replantee la ubicación del Centro de Triage y se devuelva a las actividades deportivas de la instalación del Gimnasio Municipal, siempre asumiendo la exigencia que en ese proceso se aplique estrictas medidas de Bioseguridad en beneficio de la salud de la población beneficiaria. Además, solicitamos su apoyo financiero para la recuperación de la infraestructura física de este bien municipal, comprometiéndonos que de ser positiva esta respuesta, apoyaremos económicamente la parte complementaria de equipamiento que permita volver nuevamente sostenible los procesos de formación deportiva. Agradeciendo la atención de la misma, firmamos para constancia. Prof. Yelso Bobadilla, Presidente ADS; Lic. José Bautista, Director Fundación CAMO Honduras; Arq. Luis Orellana, Liga Santarrosense de Voleibol; Ing. Carlos Javier Romero, Liga Copaneca de Ajedrez (LICOA); Abog. Baiker Ramírez, Liga Baloncesto Sultana de Occidente; Lic. Rony Alvarado, Patronato Col. Mejía García; Lic. Marlon Rivera, Liga Tenis de Mesa; Prof. Sergio Roberto Flores, Academia Municipal Futbol Infantil. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Los Regidores Enlaces que se reúnan con el nuevo Jefe de Salud para definir dónde trasladar el triaje a un espacio más pequeño. Tal actividad se realizará el Lunes 24 de Enero de 2022.

## VII

### ASUNTOS VARIOS

**No.1.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Se dio lectura las **recomendaciones**, las cuales **LITERALMENTE DICEN: RECOMENDACIONES.** Como Regidor Municipal en los dos últimos períodos del 2014-2018, 2018-2022, analizando e interpretando la acción legislativa, visto una serie de situaciones, a la nueva corporación municipal a mi criterio personal hago las siguientes recomendaciones: Al Señor Anibal Alvarado: 1- Evitar intervenciones municipales en proyectos habitacionales,

ubicadas en perímetros de interés forestal ya que se considera ilegal. 2- Respetar los presupuestos aprobados por la corporación municipal. 3- Mejorar la administración pública, evitar endeudamientos mayores al siguiente año. A la Corporación Municipal: 4- Concentrar y custodiar la flota vehicular municipal en un solo lugar para tener un mejor control y a su vez identificar completamente los vehículos con logos correspondientes. 5- Evitar estar haciendo ampliaciones presupuestarias continuas, ya que irrumpen el presupuesto municipal. 6- Hacer lo posible de ejecutar las ordenanzas municipales, entendiendo que un punto de acta certificado, se convierte en ley, y por omisión se convierte en falta. \*ACTA #31-2011 (CONTAMINACION ZONICA). \*ACTA #58-2010 (OBSTACULIZAR VIAS PUBLICAS). \*ACTA #07-2012 (PROHIBICION DE VEHICULOS CON MERCADERIAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD). \*ACTA #24-2013 (LIMPIEZA DE SOLARES). 7-Fortalecer el observatorio de convivencia con una partida presupuestaria ya que le muestra estadísticamente las incidencias por sectores, pero no puede dar respuestas a las mismas. A los departamentos operativos: 8- Evitar cambiar los valores catastrales de propiedades por influencia de funcionarios de primera clase y regirse bajo términos del Plan de Arbitrios. 9- Evitar injerencias personales en acciones de campo ya que no puede ser juez y parte. 10- Transparentar los procesos a efecto de devolución de productos decomisados y documentar las entregas, así mismo no prestarse para acciones fuera de la ley. 11- Darle seguimiento a la segunda etapa nomenclatura de la ciudad, completando el Acta #37-2018. Así mismo utilizar la pintura termoplástica (52 sacos) en tramos lineales como pasó de peatón, en diferentes puntos de la ciudad ya que pierde su vida útil. 12- Depurar los locales de la feria del agricultor y facilitarlo a personas que realmente lo necesiten, así mismo ejecutar acciones puntuales para recuperar la mora en tiempos cortos.- Santa Rosa de Copán, 11 de enero 2022. Lic. Josafat Portillo Benítez, Regidor Municipal.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Dar por recibidas las recomendaciones emitidas por el Regidor Josafat Portillo Benítez.

**No.2.- ALCALDE MUNICIPAL:** Expresó palabras de agradecimiento a todos los Regidores Salientes y los que aún quedan por el apoyo, esfuerzo y compromiso que siempre han brindado y mostrado durante todos estos cuatro años en su gestión, ya que se ha hecho y se seguirá haciendo historia de desarrollo y transparencia en la ciudad.

### VIII

#### **CIERRE DE LA SESION**

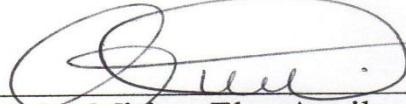
Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **7: 25 P.M.**



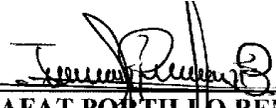
P.M. Anibal Erazo Alvarado  
Alcalde



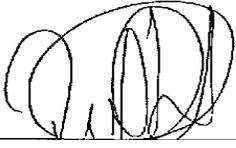
SR. NELSON OMAR CHACÓN  
Regidor Municipal N°.1



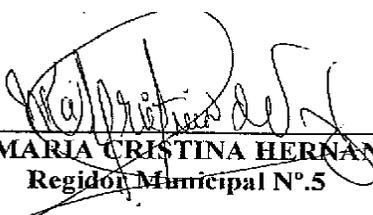
P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIANO  
Regidor Municipal No.2



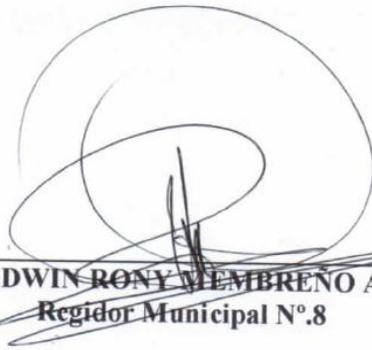
LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ  
Regidor Municipal N°.3



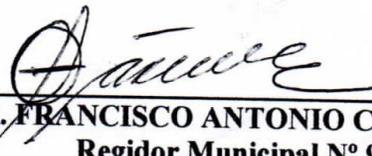
ING. FREDY DUBON DUBON  
Regidor Municipal No.4



LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ  
Regidor Municipal N°.5



ING. AGR. EDWIN RONY WEMBREÑO ALVARADO  
Regidor Municipal N°.8



SR. FRANCISCO ANTONIO CÁCERES  
Regidor Municipal N°.9



LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES  
Regidor Municipal N°.10



S.B. MARITZA BEXI MARITZA TABORA  
Secretaria Municipal Interina

==== SIGUE ACTA No.03 ====